

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 05 de Noviembre de 2003 N° 16.757

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 92 PAGINAS	Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@arnet.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1847 del 03/10/03 - Declara Interés Provincial el espectáculo «Tradiciones Populares»	5317
S.G.G. N° 1848 del 03/10/03 - Declara Interés Provincial el Encuentro Regional - «El Desafío Profesional en el Campo de la Ciencias de la Educación»	5317
S.G.G. N° 1849 del 03/10/03 - Declara Interés Provincial el Programa Televisivo «Zona Activa»	5317
S.G.G. N° 1854 del 03/10/03 - Declara Interés Provincial el «Festival Guitarras del Mundo» - 2003.	5318
M.S.P. N° 1855 del 03/10/03 - Designa al Dr. Luis Antonio Herrera en el cargo de Gerente General del Hospital Materno Infantil.	5318

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1843 del 03/10/03 - Designación: cargo de Jefe de Programa de Atención Primaria de la Salud.	5319
M.S.P. N° 1844 del 03/10/03 - Designación de personal temporario.	5319
M.S.P. N° 1845 del 03/10/03 - Prórroga de designación de personal temporario.	5319
M.P.E. N° 1846 del 03/10/03 - Modifica Decreto N° 515/99. Régimen de Promoción no industrial a favor de la Empresa La Veloz Hoteles S.A.	5320
M.S.P. N° 1850 del 03/10/03 - Designación de personal temporario.	5320
M.S.P. N° 1851 del 03/10/03 - Designación de personal temporario.	5321
M.S.P. N° 1852 del 03/10/03 - Designación de personal temporario.	5321
M.S.P. N° 1853 del 03/10/03 - Designación de personal temporario.	5321
M.S.P. N° 1856 del 03/10/03 - Designación de personal temporario.	5322
M.S.P. N° 1857 del 03/10/03 - Designación de personal temporario.	5322
M.S.P. N° 1858 del 03/10/03 - Designación de personal temporario.	5322
M.S.P. N° 1859 del 03/10/03 - Designación de personal temporario.	5323
M.S.P. N° 1860 del 03/10/03 - Designación de personal temporario.	5323
M.S.P. N° 1861 del 03/10/03 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.	5323
M.S.P. N° 1862 del 03/10/03 - Designación de personal temporario.	5323
M.S.P. N° 1863 del 03/10/03 - Designación de personal temporario.	5324
M.S.P. N° 1864 del 03/10/03 - Designación: cargo de Jefe Programa Contable, Tesorería y Rendición de Cuentas.	5324

RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.ED. N° 3.727 del 31/10/03 – Convoca a Concurso de Aspirantes a Titularizar Cargo de Director / 2	5324
M.ED. N° 3.728 del 31/10/03 – Convoca a Personal Docente designado interinamente como Vicedirectora a su titularización	5324

Pág.

M.ED. Nº 3.729 del 31/10/03 – Convoca a Personal Docente designado interinamente como Directora a su titularización	5324
M.ED. Nº 3.730 del 31/10/03 – Convoca a Personal Docente designado interinamente como Directora a su titularización	5324
M.ED. Nº 3.731 del 31/10/03 -- Convoca a Personal Docente designado interinamente como Director a su titularización	5324
M.ED. Nº 3.732 del 31/10/03 – Convoca a Personal Docente designado interinamente a su titularización	5324
M.ED. Nº 3.733 del 31/10/03 – Convoca a Personal Docente designado interinamente como Director a su titularización	5324
M.ED. Nº 3.734 del 31/10/03 – Convoca a Personal Docente designado interinamente como Directora a su titularización	5324
M.ED. Nº 3.735 del 31/10/03 – Convoca a Personal Docente designado interinamente como Directora a su titularización	5324
M.ED. Nº 3.736 del 31/10/03 – Convoca a Personal Docente designado interinamente como Director a su titularización	5324

EDICTOS DE MINA

Nº 4723 – El Milagro – Expte. Nº 17.588	5325
Nº 4722 – La Buscada – Expte. Nº 17.589	5325

LICITACION PUBLICA

Nº 4741 – Municipalidad de Salta Nº 08/03	5325
---	------

COMPRAS DIRECTAS

Nº 4746 – M.S.P. Hospital San Bernardo Nº 82	5325
Nº 4745 – M.S.P. Hospital San Bernardo Nº 81	5326
Nº 4744 – M.S.P. Hospital San Bernardo Nº 80	5326
Nº 4743 – M.S.P. Hospital San Bernardo Nº 79	5326

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 4742 – Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 11/03	5326
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 4659 – Sucesión Angélica Diez e Hijos – Expte. Nº 34-187.438/98 y otros	5327
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 4740 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Llamado a Audiencia Pública)	5327
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 4761 – I.P.D.U.V. – Domingo Cancino y Rosa Isabel Andrade	5327
--	------

EDICTOS CITATORIOS

Nº 4760 – I.P.D.U.V. – Mercedes Nelly Córdoba y Miguel Angel Echagüe	5329
Nº 4759 – I.P.D.U.V. – Marissa Inés Raimondi López y Luis Alberto Cabrera	5329

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 4752 – Luna, Alberto Jorge – Expte. N° 2-74.425/03	5330
N° 4736 – Chambet D’Grange Elsa Iris – Expte. N° 053.937/02	5330
N° 4731 – Udaondo, Hilda – Expte. N° 10.016/01	5330
N° 4709 – Martinengo, Jorge Alberto – Expte. N° 73.851/03	5330
N° 4705 – Garat de Zavaleta, Ana María – Expte. N° 78.248/03	5330
N° 4704 – Molina, Rafael Edmundo – Expte. N° 53.906/02	5331
N° 4703 – Colqui de Lamas, Isidora – Expte. N° 2C-55.027/2000	5331
N° 4702 – Casimiro, Pedro – Martínez, Carmen – Expte. N° 1-65.944/03	5331
N° 4696 – Medina, Ramón Esteban – Expte. N° C-42.458/99	5331
N° 4694 – Larsen, Erik Volmar – Expte. N° 79.646/03	5331

REMATES JUDICIALES

N° 4757 – Por Miguel A. Choqui – Juicio Expte. N° B-28.084/92	5332
N° 4756 – Por Miguel A. Choqui – Juicio Expte. N° B-49.462/94	5332
N° 4755 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. N° 26.588/01	5332
N° 4754 – Por Federico Zelarayán – Juicio Expte. N° 002.676/01	5333
N° 4753 – Por Sergio E. Alonso – Juicio Expte. N° 60.538/02	5333
N° 4750 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° C-46.580/99	5334
N° 4732 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 26.643/01	5335
N° 4734 – Por María Carolina Martínez – Juicio Expte. N° 16.972/0	5335
N° 4720 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 76.748/03	5336
N° 4713 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. N° 16.861/01	5336
N° 4711 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. N° 95.847/97	5336
N° 4710 – Por María Cristina Alfonso – Juicio Expte. N° 50.636/02	5337
N° 4701 – Por Héctor Alberto Percello – Juicio Expte. N° 58.035/02	5337
N° 4692 – Por Gabriel Puló – Juicio Expte. N° B-73.253/95	5338
N° 4655 – Por Gabriel Puló – Juicio Expte. N° C-042.627/99	5338

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

N° 4751 – Sánchez Alegre, Mariana Daniela – Expte. N° 80.175/03	5339
N° 4749 – Pérez, Julia Graciela – Expte. N° 78.624/03	5339
N° 4748 – Albarracín, Irene Fabiola – Expte. N° 80.532/03	5339
N° 4747 – Valor, Milagro del Carmen – Expte. N° 78.626/03	5340
N° 4733 – Chelela, Eduardo Miguel – Expte. N° 78.121/03	5340
N° 4728 – Assis Marinaro, Antonella Elizabeth – Expte. N° 78.116/03	5340
N° 4719 – Morales, Marcelo Ricardo – Expte. N° 79.033/03	5340
N° 4717 – Govetto, Ana Silvia Graciela – Expte. N° 81.206/03	5340
N° 4707 – Sánchez, Adriana Noemí – Expte. N° 78.499/03	5341
N° 4693 – Diez Sierra, María Rita – Expte. N° 81.402/03	5341
N° 4682 – De Ugarriza, Mirta Susana – Expte. N° 78.728/03	5341

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 4730 – Atahualpa S.R.L. – Expte. N° B-73.253/95	5341
--	------

Pág.

Nº 4729 – Atahualpa S.R.L. – Expte. Nº B-73.253/95	5342
Nº 4691 – Paz, Héctor René; América Dolores Rodríguez de Paz – Expte. Nº 20.184/94	5342

POSESION VEINTEÑAL

Nº 4725 – Grane, Oscar Ruperto vs. Herederos de Cuellar, Inés María y otros – Expte. Nº 002.191/03	5342
Nº 4718 – Municipalidad de Metán vs. Salomón Carín y otros – Expte. Nº 1.055/83	5343

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 4636 – Acosta, Alicia – Expte. Nº 68.867/03	5343
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 4727 – Sánchez, Mario Juan – Expte. Nº 68.433/03	5343
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 4739 – Construc – Sal S.R.L.	5343
Nº 4738 – Su Carnicería S.R.L.	5344
Nº 4737 – Izac S.R.L.	5344

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 4673 – Carmen Lilian Fleckestein	5345
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 4700 – NOA Compañía de Seguros de Personas S.A. y COMFIAR Compañía de Seguros S.A.	5345
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 4726 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Pcia. de Salta, para el día 20/11/03	5346
--	------

ASAMBLEAS

Nº 4735 – Club Argentino Orán, para el día 23/11/03	5346
Nº 4724 – Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 27/11/03	5347

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 4721 – Asociación de Jubilados y Pensionados de la Pcia. de Salta	5348
--	------

RECAUDACION

Nº 4758 – Del día 04/11/03	5348
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 03 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.847

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-83.325/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los señores Daniel Giménez y Mariela Romano, Directores del Ballet «Daniel Giménez Danzas» del Instituto de Arte y Gimnasia, solicitan se declare de Interés Provincial el espectáculo «Tradiciones Populares», a realizarse el día 18 de octubre del 2003 en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho evento contará con la participación de María de los Angeles «Charanguita» Martínez; Gabriel Morales, Academia «América Danzas», Prof. Mónica Krotz; Sebastián Bayón, Prof. Juan Carlos Romano, Prof. Isidro Farfán, entre otros reconocidos folcloristas de nuestro medio.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el espectáculo «Tradiciones Populares», que se llevará a cabo el día 18 de octubre del 2003 en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 03 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.848

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-12.762/03 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial, el Encuentro Regional denominado «El Desafío Profesional en el Campo de las Ciencias de la Educación», que se realizará los días 14 y 15 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 118 aprobada en Sesión de fecha 23-09-03;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que el mismo es organizado por la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, lo que significa un aporte muy importante para el crecimiento educativo en el campo profesional.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Encuentro Regional denominado «El Desafío Profesional en el Campo de las Ciencias de la Educación», que se realizará los días 14 y 15 de noviembre de 2.003, en la Universidad Nacional de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 03 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.849

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-083.329/03.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales alumnos del 5to. Año - 4ta. División de la Escuela de Educación Técnica N° 5138 «Alberto Einstein», solici-

tan se declare de Interés Provincial el Programa Televisivo «Zona Activa», que será emitirá por Canal 2 de Cable Visión Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho programa será transmitido a partir del 6 de octubre del 2003, con el objeto de insertarse a nivel provincial en el ámbito productivo.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de emprendimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declarar de Interés Provincial el Programa Televisivo «Zona Activa», que realizarán alumnos del 5to. Año - 4ta. División de la Escuela de Educación Técnica N° 5138 «Alberto Einstein», el que será emitido por Canal 2 de Cable Visión Salta, desde el 6 de octubre del 2003, a horas 13:00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 03 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.854

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-30.232/03.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Unión del Personal Civil de la Nación - Seccional Salta, solicita se declare de Interés Provincial el «Festival Guitarras del Mundo - 2003» a llevarse a cabo el 8 de octubre de 2003 en San Ramón de la Nueva Orán, y el 11 del mismo mes y año, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se desarrollará por tercera vez en la Ciudad de Orán y por quinta vez consecutiva en ésta Capital.

Que contará con la presencia de reconocidos músicos a nivel Provincial, Nacional e Internacional, haciendo del mismo una jornada de gala con la música.

Que en el transcurso de dicho festival se realizará el lanzamiento del 1° Concurso Nacional de Música Argentina en Guitarra, como así también exposiciones fotográficas, artesanales y un stand de UPCN en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, celebrando los 50 años de vida de la Casa de la Cultura.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el «Festival Guitarras del Mundo - 2003», a llevarse a cabo el 8 de octubre de 2002, en San Ramón de la Nueva Orán y el 11 del mismo mes y año en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 03 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.855

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 93.948/03 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la designación del doctor Luis Antonio Herrera como Gerente General del Hospital Materno Infantil, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del decreto N° 515/00 se contempla la baja por renuncia de la doctora Solange Evangelina Hidalgo.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la ley N° 7.225 - Presupuesto 2003.

Que atento a la providencia de f. 1 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el artículo 3° de la ley N° 6.903 y decreto reglamentario N° 1.474/96,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 28 de agosto de 2003, designase como Gerente General (cargo 1, decreto N° 1.034/96) previsto en las estructuras orgánica y funcional, planta y cobertura de cargos del Hospital Materno Infantil, al doctor Luis Antonio Herrera, D.N.I. N° 12.957.119, legajo N° 66.091.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 9, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe como Gerente General del Hospital Materno Infantil, otórgase licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el artículo 68 del decreto N° 4.118/97, al doctor Luis Antonio Herrera, D.N.I. N° 12.957.119, legajo N° 66.091, profesional asistente del citado nosocomio (cargo 644, decreto N° 1.034/96).

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Ubeira - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.843 – 03/10/2003 – Expte. N° 07.726/03 – código 127

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase como Jefe de Programa de Atención Primaria de la Salud, previstas en las estructuras orgánica y funcional, planta y cobertura de cargos de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión Riesgo Sanitario

del Ministerio de Salud Pública, aprobadas por decreto N° 1423/02, sustituida por su similar N° 1159/03, al doctor Tomás Eduardo Gilabert Valero, D.N.I. N° 22.785.139, matrícula profesional N° 3725, médico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.844 – 03/10/2003 – Exptes. N°s 7.346/03 – código 75 y 2.961/03 – código 147

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Elisa Noelia Mercado, D.N.I. N° 27.972.243, matrícula profesional N° 492, para desempeñarse como asistente social en el Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, en el cargo 4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: asistente social, decreto N° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en reemplazo de la señora Liliana Beatriz Gómez del Junco de Carracedo, con licencia gremial sin goce de haberes (resolución ministerial N° 0235/03).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 8, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.845 – 03/10/2003 – Expte. N° 2.119/03 – código 171

Artículo 1° - A partir del 1° de mayo de 2003, déjase sin efecto la designación temporaria dispuesta por resolución ministerial N° 571/96, ratificada por decreto N° 521/96 y prorrogada por sus similares N°s 2169/96, 3430/97, 25/98, 2000/99, 1484/00, 810/01, 1508/02 y

519/03, del doctor René Serrudo Rodríguez, D.N.I. N° 18.706.876, legajo N° 17717, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 02, profesional asistente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal.

Art. 2º - A partir del 1º de mayo de 2003 y hasta la fecha de notificación, prorrogase la designación en carácter de personal temporario en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, al doctor Alfredo De la Rosa Ortega, D.N.I. N° 8.303.806, matrícula profesional N° 1912, para desempeñarse como profesional asistente, cargo 18, decreto N° 1034/96, en el agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903 y reglamentado por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por la baja de la designación del doctor René Serrudo Rodríguez.

Art. 3º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Juan Daniel Farachi, D.N.I. N° 22.262.899, matrícula profesional N° 3477, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2003, en el cargo 18, decreto N° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por la baja de la designación del doctor Alfredo De la Rosa Ortega.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 15, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 1.846 -03/10/2003 – Expediente N° 136-8.491/99 – Correspondé "1"

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 2º del Decreto N° 515/99 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º.- El proyecto promovido tiene como objeto la construcción y explotación de un hotel cinco estrellas con una capacidad de 168 habitaciones, lobby

y recepción, administración, restaurant, cafetería, salón de convenciones, club de salud con vestuarios, sanitarios, sauna, gimnasio y pileta climatizada, 96 cocheras cubiertas, y un área de servicios, en un inmueble ubicado en calle Balcarce al 200 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, en la Provincia de Salta".

Art. 2º - Modifíquese el Artículo 3º del Decreto N° 515/99 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º.- El proyecto promovido se concretará mediante una inversión total comprometida de Pesos Cincuenta y Tres Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Dieciocho (\$ 53.535.418)".

Art. 3º - Modifíquese el Artículo 4º del Decreto N° 515/99 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º.- La beneficiaria deberá contar con una dotación de personal mínima de noventa y un (91) personas en forma permanente a partir de la puesta en marcha".

Art. 4º - Modifíquese el Artículo 5º del Decreto N° 515/99 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º.- La beneficiaria deberá denunciar ante el Gobierno Provincial la puesta en marcha de la explotación antes del 31 de diciembre del año 2005".

Art. 5º - Apruébase el Cuadro de Inversiones presentado para la reformulación, con el siguiente cronograma de inversiones:

Hasta Año 2002: \$ 13.116.177 (Trece millones ciento dieciséis mil ciento setenta y siete)

Año 2003: \$ 1.179.462 (Un millón ciento setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos)

Año 2004: \$ 7.362.704 (Siete millones trescientos sesenta y dos mil setecientos cuatro)

Año 2005: \$ 31.877.075 (Treinta y un millones ochocientos setenta y siete mil setenta y cinco).

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.850 – 03/10/2003 – Expte. N° 2.090/03 – código 171

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Marcelo Alfredo Vidal, D.N.I. N° 28.738.078, matrícula profesional N° 3240, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal, a partir

de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 15, cargo 9, ubicación escalafonaria: profesional asistente, decreto N° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por la renuncia de la doctora Estela María Zanotti (resolución ministerial N° 198D/03).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 15, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.851 – 03/10/2003 – Expte. N° 93.139/03 – código 121.

Artículo 1º - Designase a la señorita Luisa Fabiana Ledesma, D.N.I. N° 22.869.125, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital del Milagro, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en cargo 14, decreto N° 1.034/96, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento administrativo, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903 y reglamentado por decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Marta Aquino (resolución ministerial N° 152 D/03).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 06, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.852 – 03/10/2003 – Expte. N° 107/01 – código 198.

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación temporaria como enfermero del Hospital de Nazareno,

dispuesta por decreto N° 1.490/98, del señor Marcelo Gustavo Subelza, D.N.I. N° 22.304.681.

Art. 2º - Modificase la denominación del cargo creado por decreto N° 1.490/98, en el Hospital de Nazareno, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, por la denominación: Auxiliar de Enfermería.

Art. 3º - Designase al señor Umberto Socpasa, D.N.I. N° 24.915.383, matrícula profesional N° 4.505, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital de Nazareno, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento enfermería, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903 y reglamentado por decreto N° 1.474/96, en cargo vacante del señor Marcelo Gustavo Subelza por no haber realizado la toma de posesión (decreto N° 1.490/98).

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 47, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.853 - 03/10/2003 - Expte. N° 2.833/03 - código 147.

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 31 - Hospital «Dr. Ramón Mario Villafañe» de Apolinario Saravia, aprobadas por decreto N° 1.034/96, suprimiendo del Sector Supervisor Intermedio el cargo 47, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario y creando en su reemplazo en el Sector Enfermería un (1) cargo de ubicación escalafonaria: enfermería, denominación enfermera.

Art. 2º - Designase a la señorita Segunda Ada Costilla, D.N.I. N° 24.159.697, matrícula profesional N° 3.677, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Hospital «Dr. Ramón Mario Villafañe» de Apolinario Saravia, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31

de diciembre de 2003, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903 y reglamentado por decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Carmen Mendivil.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 31, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.856 – 03/10/2003 – Expte. N° 4.608/03 – código 133.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señorita Silvia Eulogia Cachi, D.N.I. N° 18.229.148, para desempeñarse como agente sanitario en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 444, cargo 359, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, decreto N° 1.742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903 y reglamentado por decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Claudia Emilia Ortega.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 4, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.857 – 03/10/2003 – Expte. N° 07.731/03 – código 127.

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 5 – Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, suprimiendo del Servicio Tórax el cargo 153, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente y creando en su reemplazo en el Pro-

grama Unidad Institucional de Nutrición, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: nutricionista (decreto N° 3.602/99).

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Carolina Elena Durand Sosa, D.N.I. N° 17.581.950, matrícula profesional N° 059, para desempeñarse como nutricionista en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903, reglamentada por decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por fallecimiento del doctor Francisco Osvaldo Herrera.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 5, Inciso 5, Principal 7, Parcial 5, Subparcial 4, Transferencias Hospitalares de Autogestión, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.858 – 03/10/2003 – Expte. N° 332/03 – código 167 y 92.687/03 – código 121.

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 10 – Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, suprimiendo el cargo 651, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo y creando en su reemplazo en la Gerencia Administrativa del Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Pichanal, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación (decreto N° 1.034/96).

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Roque Antonio Juárez, D.N.I. N° 24.261.968, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Pichanal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903, reglamentada por decreto N° 1.474/96 y

en cargo vacante por fallecimiento de la señora Beatriz Cruz de Chacón.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 13, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.859 – 03/10/2003 – Expte. N° 21.903/02 – código 87.

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario al doctor Julio Fabián Nader, D.N.I. N° 17.890.955, matrícula profesional N° 2973, para desempeñarse como médico en el Hospital Materno Infantil, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2003, en el cargo 31, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto N° 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903 y reglamentado por decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la doctora Marta Paulina Acosta, aceptada por resolución ministerial N° 183 D/03.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 09, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.860 – 03/10/2003 – Expte. N° 93.719/03 – código 121.

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Claudia Fabiana Muñoz, D.N.I. N° 18.431.834, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en el orden 6.3. ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, decreto N° 1.159/03, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales,

en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903, reglamentada por decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Nelly Morales (resolución ministerial N° 247 D/03).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.861 – 03/10/2003 – Expte. N° 3.003/03 – código 147.

Artículo 1º - A partir del 1º de septiembre de 2003, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Coordinador Regional Sanitario Norte de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital (función 9, decreto N° 1.742/02) del doctor José Humberto Ramos, D.N.I. N° 11.834.198, legajo N° 3229.

Art. 2º - Con igual vigencia, designase como Coordinador de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, previsto en las estructuras orgánica y funcional, aprobadas por decreto N° 1.742/02, cargo 1, al doctor José Humberto Ramos, D.N.I. N° 11.834.198, legajo N° 3229.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - Con igual vigencia y mientras se desempeñe como Coordinador de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, otórgase al doctor José Humberto Ramos, D.N.I. N° 11.834.198, legajo N° 3229, licencia extraordinaria sin goce de haberes de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del decreto N° 4.118/97, en el cargo del cual es titular.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.862 – 03/10/2003 – Expte. N° 92.320/03 – código 121.

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos aprobadas por decreto N° 1.423/02 de la

Jurisdicción 9, Unidad de Organización 02 – Coordinación de Gestión de Riesgo Sanitario, suprimiendo del Programa de Zoonosis y Medio Ambiente, la secuencia 59.3, cargo 28.3, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: operario (decreto N° 2.501/02) y creando en su reemplazo en el Programa Contable, Tesorería y Rendición de Cuentas, dependiente de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: contador público nacional.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la C.P.N. Silvia Edith Ayón, D.N.I. N° 23.893.606, matrícula profesional N° 1700, para desempeñarse como contadora en la Coordinación de Gestión Económica Administrativa, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903, reglamentada por decreto N° 1.474/96.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El Ministerio de Salud Pública, dentro de los cinco (5) días de dictado el presente decreto, comunicará a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas el monto correspondiente al costo del gasto en Personal de la agente designada, desde el momento de su designación hasta el 31 de diciembre de 2003, a efecto que ese organismo registre la transferencia de partida pertinente, desde Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02: Programa de Zoonosis y Medio Ambiente de la Coordinación de Gestión de Riesgo Sanitario a Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02: Coordinación de Gestión Económica Administrativa.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.863 – 03/10/2003 – Expte. N° 93.492/03 – código 121.

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Silvia Elizabeth Pacheco, D.N.I. N° 16.786.824, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 1003, cargo 892, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, decreto N° 3.602/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903, reglamentada por decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señorita Dora Esther Velázquez (resolución ministerial N° 204 D/03).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 5, Inciso 5, Principal 7, Parcial 5, Subparcial 4, Transferencias Hospitalares de Autogestión, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.864 – 03/10/2003.

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, designase como Jefe Programa Contable, Tesorería y Rendición de Cuentas del Ministerio de Salud Pública, al Licenciado Guillermo Federico Nievas (DNI N° 24.875.112).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 02, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Las Resoluciones Ministeriales M.ED. N° 3727 - M.ED. N° 3728 - M.ED. N° 3729 - M.ED. N° 3730 - M.ED. N° 3731 - M.ED. N° 3732 - M.ED. N° 3733 - M.ED. N° 3734 - M.ED. N° 3735 - M.ED. N° 3736 se publican como Anexo en este Boletín Oficial.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4.723

F. N° 145.054

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Cresensio Casimiro, ha solicitado la mensura de la mina "El Milagro" de Cloruro de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Salar de Pastos Grandes que se tramita por Expte. N° 17.588, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Pertenencia N° 1	X	Y
P.P.	7.283.938.70	3.428.555.84
1	7.284.050.00	3.429.214.00
2	7.284.050.00	3.430.314.00
3	7.283.150.00	3.430.314.00
4	7.283.150.00	3.429.214.00

Labor Legal: X= 7.283.950.00 Y= 3.429.400.00

Cerrando una superficie 99 Has., minas colindantes: La Buscada – Expte. N° 17.589; Huinca – Expte. N° 8.922, Leoncia – Expte. N° 533. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Secretaría, 02 de octubre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 11 y 19/11/2003

O.P. N° 4.722

F. N° 145.053

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Nelson Adolfo Casimiro, ha solicitado la petición de mensura de la mina "La Buscada" de Cloruro de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Salar de Pastos Grandes, que se tramita por Expte. N° 17.589 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

7283150.0000	3429214.0000
7283150.0000	3430314.0000
7282350.0000	3430314.0000
7282350.0000	3429214.0000

L.L. X= 7.283.000,00

Y= 3.429.450,00

Superficie total 88 Has. Las minas colindantes: El Milagro – Expte. N° 17.588; Huinca – Expte. N° 8.922 y Leoncia – Expte. N° 13.533. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 21 de Octubre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 13 y 25/11/2003

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 4.741

F. N° 145.082

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Licitación Pública N° 08/03**

Llámase a Licitación Pública N° 08/03, convocada para la "Concesión del Kiosco ubicado en la Plaza 9 de Julio – Calles España esq. Mitre".

Fecha de Apertura: 19 de Noviembre de 2003 – Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda – Sala de Situaciones – Balcarce N° 98 – 2do. Piso.

Venta de Pliegos: 05/11/03 – Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos).

Consulta del Pliego: Unidad de Contrataciones – Balcarce N° 98 – 1er Piso – Tel. 0387-4373441 – Fax 0387-4373327.

Alicia Vargas de Anna

Directora

Dirección Unidad de Contrataciones

Imp. \$ 25,00

e) 05/11/2003

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 4.746

F. N° 145.076

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. «San Bernardo»****Compra Directa N° 82 - Art. 13**

Adquisición: Soluciones y Anestésicos

Fecha de Apertura: 18-11-03

Horas: 13:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Tobías N° 69 - Salta

Pliegos Sin Cargo

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 05/11/03

Adquisición: Medicamentos

Fecha de Apertura: 18-11-03 – Horas: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de pliegos y apertura de sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta

Pliegos Sin cargo.

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 05/11/2003

O.P. N° 4.745

F. N° 145.076

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. «San Bernardo»

Compra Directa N° 81 - Art. 13

Adquisición: Material de Curación

Fecha de Apertura: 18-11-03

Horas: 12:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Tobías N° 69 - Salta

Pliegos Sin Cargo

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 05/11/03

O.P. N° 4.743

F. N° 145.076

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. «San Bernardo»

Compra Directa N° 79 – Art.13

Adquisición: Drogas Reactivos y útiles menores de laboratorio.

Fecha de Apertura: 18-11-03 – Horas: 10:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de pliegos y apertura de sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta

Pliegos Sin cargo.

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 05/11/2003

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 4.744

F. N° 145.076

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. «San Bernardo»

Compra Directa N° 80 – Art.13

O.P. N° 4.742

F. N° 145.082

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Concurso de Precios N° 11/03

Llámase a Concurso de Precios N° 11/03, convocado para el “Alquiler de 3 (tres) Camiones y 1 (una) retroexcavadora”.

Presupuesto Oficial: \$ 69.000,00 (Pesos Sesenta y Nueve Mil).

Venta de Pliegos: 05/11/03 – Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 69,00 (Pesos sesenta y nueve).

Fecha de Apertura: 11 de Noviembre de 2003 – Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda – Unidad de Contrataciones – Balcarce N° 98 – 1er. Piso.

Consulta del Pliego: Unidad de Contrataciones – Balcarce N° 98 – 1er. Piso – Tel. 0387-4373441 – Fax 0387-4373327.

Alicia Vargas de Anna

Directora

Dirección Unidad de Contrataciones

Imp. \$ 25,00

e) 05/11/2003

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4.659

F. N° 144.913

Ref. Exptes. N° 34-187.438/98; 34-187.555/98; 34-187.556/98; 34-187.557/98; 34-187.558/98.

Los señores Marcelo Diez y Sebastián Diez, propietarios del Catastro N° 9875; Delia Josefina Diez de Castro propietaria del Catastro N° 9876; Néstor Diez propietario del Catastro N° 9873; Navor Diez propietario del Catastro N° 9872; Angélica Leonor Diez propietaria del Catastro N° 9874 del Dpto. R. de Lerma, tienen solicitada cambio de titularidad de suministro y división de concesión que detentara el inmueble de origen Catastro N° 144 trámite sin finalizar adjudicándose los derechos de uso de la siguiente forma:

Catastro	Sup. b/riego	Caudal	Conc. de ejerc.
9873	18,4000 has	9,66 lts/seg	Permanente
9872	16,9000 has	8,87 lts/seg	Permanente
9874	16,9000 has	8,86 lts/seg	Permanente
9875	16,9000 has	8,86 lts/seg	Permanente
9876	16,9000 has	8,86 lts/seg	Permanente

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 201; 206 y 207 se ordena la publicación del presente por el

término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 7 de octubre de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 31/10 al 06/11/2003

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 4.740

R. s/c N° 10.363

Llamado a Audiencia Pública

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley N° 7070 y, de acuerdo con la disposición 232/03 del Programa Regulación, Certificación y Conservación Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (SeMADeS), convoca a Audiencia Pública sobre el Exp. N° 119-5720/02 - Cde. 1 - Proyecto PEA N° 58. PNUMA 2209, Componente Educación Ambiental, Actividad de Gestión de Residuos en el Pueblo de Iruya. La misma se desarrollará el día 06 de Noviembre de 2003 de 18,00 a 22,00 horas, en el Salón Municipal de la Intendencia de Iruya. Los documentos se encuentran a disposición de los Interesados en la SeMADeS, Balcarce 388, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 12:00 y en dicha Municipalidad.

Elisa A. Cozzi

Programa Cooperación Internacional

Secretaría de Medio Ambiente y Des. Sustentable

Sin Cargo

e) 05/11/2003

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 4.761

F. v/c N° 10.209

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Domingo Cancinos (D.N.I. N° 6.959.333) y Rosa Isabel Andrade (D.N.I. N° 4.144.852), el contenido de la Resolución IPDUV N° 520/2003, dictada respecto del inmueble identificado como manzana "I" - Parcela 03, del grupo

habitacional "167 Viviendas en General Güemes—Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 31 de Octubre de 2003. Firmado Dr. Rubén Fortuny—Interventor—IPDUV.

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución N° 520/2003)

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 14 de Octubre de 2003

Resolución N° 520

VISTO, el legajo C-048 de la Localidad de General Güemes, de los Sres. Domingo Cancinos D.N.I. 6.959.333 y Rosa Isabel Andrade D.N.I. N° 4.144.852; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Cancinos—Andrade, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1829 de fecha 05/10/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "167 Viviendas en General Güemes—Provincia de Salta", identificada como Manzana "I"—Parcela 03;

Que a fs. 70 Gerencia Social solicita el dictamen de Asesoría Legal, de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, quien a fojas 71/72 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis. I.- A fs. 43/46 el Area Recuperos informa que al mes de Mayo del año 2000, los titulares adeudaban un total de 79 cuotas (setenta y nueve) cuotas de amortización. En la fecha mencionada este Organismo otorgó a los adjudicatarios del Grupo

Habitacional que nos ocupa, un Plan de Refinanciación de sus deudas, regularizando así el estado de morosidad que detentaban. No obstante ello, y según surge del informe suministrado por dicha Area a fs. 69, desde el momento de la refinanciación hasta el día 09-09-03 se registran en la cuenta correspondiente a la unidad, 28 (veintiocho) cuotas impagas. Frente a la situación planteada, Gerencia de Servicios a pedido de Gerencia Social, remitió las notificaciones de pago agregadas a fs. 48 y 50. Al constatarse que la vivienda no es habitada por los titulares y desconociéndose el domicilio real de éstos, se procedió a reiterar la intimación mediante la publicación de edictos citatorios (ver fs. 56/58). Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31—Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y 1° - Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su situación de mora y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa. A fs. 54 y 63 Gerencia de Servicios y Mesa de Entradas informan que los adjudicatarios jamás se presentaron a responder a las intimaciones cursadas. El silencio de los titulares, a pesar de haber sido puestos en conocimiento de la posibilidad de revocarse la adjudicación conferida, pone claramente de manifiesto su falta de interés por mantener la vivienda con que fueron beneficiados. II. Sin perjuicio de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación, refuerza la opinión de esta Asesora la inspección realizada a fs. 36 mediante la que se verifica que la vivienda no es habitada por el grupo familiar del Sr. Cancinos. Más aún, a través de dicha diligencia se detecta que la unidad fue alquilada a la familia Funes, manifestando los inquilinos que abonan la suma de \$ 100 mensuales en concepto de alquiler. Téngase presente en este punto que las cuotas de la unidad ascienden a \$ 52,09 por mes. De lo dicho se concluye que los titulares nunca cumplieron con las obligaciones esenciales de habitar y pagar la vivienda con la que fueron beneficiados, lucrando además con ella, en detrimento de otras familias que aún esperan una solución a su problema habitacional. Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a los Sres. Domingo

Cancinos y Rosa Isabel Andrade sobre la unidad identificada como Manzana I – Parcela 03 del Grupo Habitacional 167 Viv. en General Güemes...”;

Que Gerencia Social a fojas 73 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Cancinos / Andrade;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1829 de fecha 05/10/88, de los Sres. Domingo Cancinos D.N.I. N° 6.959.333 y Rosa Isabel Andrade D.N.I. N° 4.144.852, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional «167 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta -», identificada como Manzana «I» - Parcela 03 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C-048.

Art. 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 180,00

e) 05 al 07/11/2003

EDICTOS CITATORIOS

O.P. N° 4.760

F. v/c N° 10.208

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Mercedes Nelly Córdoba (D.N.I. N° 10.167.391) y Miguel Angel Echagüe (D.N.I. N° 3.911.883), para que en el Plazo Perentorio de Cinco (5) Días Hábiles Administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda., Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Block 28, Departamento “D”, Planta Baja, del Grupo Habitacional “160 Departamentos en Villa Palacios - Salta Capital”, Cuenta N° 485.119/0/1, bajo Apercibimiento de Ley en caso de Incomparencia de procederse a dejar sin efecto la Adjudicación del Inmueble. Publíquese por el término de Tres (3) días. Salta, 31 de Octubre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.759

F. v/c N° 10.208

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Marissa Inés Raimondi López (D.N.I. N° 12.321.386) y Luis Alberto Cabrera (D.N.I. N° 7.410.468), para que en el Plazo Perentorio de Cinco (5) Días Hábiles Administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana “A”, Parcela 5, del Grupo Habitacional “12 Viviendas FONAVI en Seclantás, Departamento Molinos - Salta”, Cuenta N° 515.009/0/1, bajo Apercibimiento de Ley en caso de Incomparencia de procederse a dejar sin efecto la Adjudicación del Inmueble. Publíquese por el término de Tres (3) días. Salta, 31 de Octubre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/11/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4.752

F. N° 145.089

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en el Expte. N° 2-74.425/03 caratulado: «Luna, Alberto Jorge; Copa de Luna, Dolores - Sucesorio», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de Octubre de 2.003. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.736

F. N° 145.078

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: «Chambet D'Grange, Elsa Iris - Sucesorio», Expte. N° 053.937/02, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos tres días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 05 de Diciembre de 2.002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.731

F. N° 145.069

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos caratulados: «Udaondo, Hilda s/Sucesorio», Expte. N° 10.016/01, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Hilda Udaondo, ya sea como herederos o

acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 24 de Julio de 2.001. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.709

F. N° 145.026

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Gálvez de Toran, en los autos caratulados: «Martinengo, Jorge Alberto – Sucesorio» Expte. N° 73.851/03 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de Septiembre de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/11/2003

O.P. N° 4.705

F. N° 145.013

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos caratulados «Garat de Zavaleta, Ana María s/Sucesorio» Expte. N° 78248/03. Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Octubre de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/11/2003

O.P. N° 4.704

R. s/c N° 10.361

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial 5ª. Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, sito en Avda. Belgrano 1002, Ciudad; en los autos “Molina, Rafael Edmundo – Sucesorio” Expte. N° 53.906/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de Octubre de 2003. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Sin Cargo

e) 04 al 06/11/2003

O.P. N° 4.703

R. s/c N° 10.360

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Colqui de Lamas, Isidora – Sucesorio” Expte. N° 2C-55.027/2000, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria. Salta, 22 de Octubre de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/11/2003

O.P. N° 4.702

R. s/c N° 10.359

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: “Casimiro, Pedro – Martínez, Carmen – Sucesorio”, Expte. N° 1-65.944/03 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación

comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 8 de Septiembre de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo

e) 04 al 06/11/2003

O.P. N° 4.696

F. N° 144.984

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nomin., Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: “Medina, Ramón Esteban s/ Sucesorio”, Expte. N° C-42.458/99, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, 30 de Octubre de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/11/2003

O.P. N° 4.694

F. N° 144.975

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados: “Larsen, Erik Volmar – Sucesorio”, Expte. N° 79.646/03 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 29 de Octubre de 2003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/11/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.757

F. N° 145.094

Por MIGUEL A. CHOQUI**JUDICIAL CON BASE**

El día 07/11/03 a 17:15 Hs. en Pje. Anta N° 1350 Cdad. Remataré c/base de \$ 6.255,78 (2/3 Ptes. VF) el inmueble prop. del demand. ident. con Mat N° 17.421 Secc C Mzna 52b Par. 13 del Dpto. Capital ubic. en calle Dr. Eduardo Wilde N° 60 cdad. Lim: Los dan su tit obrante en autos. Med: Fte. 10 Mts.; Cfte. 11,20 Mts; Cdo E 22,25 Mts.; Cdo. O 30,30 Mts. Cta c/fte vereda verja c/puerta y portón de hierro, jardín c/fte deteriorado al interior galería gde. c/ventanas y puerta al patio del ctdo. (peño c/piso de cemento) la galéria se encuentra revestida en parte c/machimbre c/una estruc. de 1,20 Mts, techo tirante teja tejuela y chapa fib cemento; hay 2 dormit. c/techo de tirantes teja tejuela s/placard continúa c/2 dormit. más c/techo de chapa fib cemento s/placard todo esta parte piso de mosaico; una cocina gde. c/ventana y puerta comunica al fdo c/mesada pileta bajo mesada y alacena también hay una pileta (lavadero) piso cerámicos techo chapa fib cemento; el fdo. está cercado a la vta c/piso de tierra s/mejoras contando el inmueble c/baño de 1° c/acces. azulejos oscuros bañera y revest. Serv.: Cta c/luz, agua, cloacas, gas nat y pavimento. Est. Ocup: Se encuentra habit por el demandado y grupo fam. en calidad de prop. según acta de constat realizada por el Sr. Of. de Jus. (fs 104). Forma de Pago: Señá del 30% del precio adquirido en el acto del remate, el Saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el pcio y se abonará al inscribirse la transferencia. Com. de Ley: 5% con más el 1,25% Sellado DGR: todo a cargo del compr. Ordena: Sra. Juez Civil y Comer 10° Nom. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secret. de Juicios Ejec. «D 10» en juicio c/Silvestre, Raúl C - Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-28.084/92. Edicto por 3 días en el Bol. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor en Expte. o al Mart. M.A.CH. (IVA Monotrib) Sarmiento 440 - 1° Piso - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 24,00

e) 05/11/2003

O.P. N° 4.756

F. N° 145.093

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL CON BASE**

El día 7/11/03 a 17:00 Hs. en Pje. Anta N° 1350 Cdad. Remataré con base de \$ 6.477,96 (2/3 Ptes. VF) el inmueble prop. del demandado ident. con Mat. N° 16.489 Secc F Mzna 37ª Par 17 del Dpto. Capital ubic en calle San Juan N° 1983 cdad. Lim: los dan su tit. obrante en autos. Med: Fte. 10 Mts; Fdo. 28,50 Mts. Cta. c/fte. c/pared puerta reja y portón de chapa, living comedor, dos dormitorios, pasillo, galería techo teja y tejuela c/piso mosaico, baño, cocina techo chapa y piso mosaico, patio de tierra, lavadero techo chapa y piso cemento. Serv: Cta. c/luz, agua, cloacas, gas nat., pavimento y telef. Est. Ocup: Se encuentra habit por el demandado y grupo fam. en calidad de propietario según acta de constatación realizada por el Sr. Of. de Jus. (fs 80). Forma de Pago: Señá del 30% del precio adquirido en el acto del remate el Saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. El imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Com. de Ley 5% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del compr. Ordena Sr. Juez Civil y Comer. 5ta. Nom. Dr. Federico A. Cortés, Secret. de Juicios Ejec «B5» en juicio c/ Palavecino. Ricardo E. - Ejec. Hipotecaria Expte. N° B-49.462/94. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. M.A.CH. (IVA Monotrib) Sarmiento 440 - 1° Piso - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 15,00

e) 05/11/2003

O.P. N° 4.755

F. N° 145.092

Por MARIO MONTALDI**JUDICIAL CON BASE \$ 744,11****Inmueble 50% Indiviso - Calle Bernardino Olivera N° 293 - Villa El Sol**

El Día viernes 07/11/03 a horas 18:20, en calle España N° 955 Salta, remataré con base de \$ 744,11.- Extensión: fte- 13 m., fdo. 30 m. Catastro 35.812, Sec.

O, M. 424, P. 9, Dto. Capital, Sitio en calle Bernardino Olivera N° 293 de ésta ciudad, un inmueble 50% indiviso, desocupado. Consta de tres dormitorios piso cemento, un baño sin accesorios con cerámicos, una cocina sin techo con mesada de cerámico, una habitación con techo de chapas, todos los techos de loza. Cuenta c/ serv. de Luz eléctrica, Agua corriente, gas instalados en la calle. Ordena el Sr. Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán «C» 9 en los autos Canchi, Sergio Ricardo c/ Huaila, María s/Ejecutivo - Expte. N° 26.588/01. Forma de Pago: 30% del total, con más Comisión 5% y sellado 1,25% D.G.R. en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador, saldo dentro 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 3 días en B.O. y Diario El Tribuno. Informes Martillero Mario Montaldi, DGR Monotributista - Inf. 156-850370.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/11/2003

frig. - 1 sala de máquinas p/el frío de las cámaras - 1 antecámara frig. - 3 cámaras frig. - 1 galpón grande c/ techo de chapa de f./cem. c/piso de cem. - 1 salón chico azulejado sus paredes - 1 salón de taller - 1 hab. Chica - 1 salón grande - En la planta alta existe 1 salón de 5m x 7m aprox. - La construcción es de ladrillos y blockes revocados, el piso es parte de mosaico y parte de cemento, las puertas y ventanas son de madera y éstas últimas c/rejas. Servicios: Agua corr. - Luz electr. - Gas nat. (cortados actualmente)- Cloacas - Servicios Públicos: Alumbrado público - Recolección de residuos - calles asfaltadas. Estado Ocupacional: Desocupado y en estos momentos vive un cuidador (casero encargado) de nombre Rubén Ibañez. Forma de Pago: Seña 30% y Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,25% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero: Federico W. Zelarayán (IVA Resp. Monotr.) - Gral. Güemes N° 1.349 - 1er. Piso - Salta (Cel.: 0387-155006827)

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.754

F. N° 145.091

Por FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

1 Inmueble en Gral. Güemes - Salta

El día Viernes 7 de Noviembre de 2.003, a las 18:00 hs. en calle España N° 955, de ésta ciudad de Salta (Salón del Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 3 (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en los autos: «Aibar, Ester Teresa vs. Frigorífico Güemes S.A.C.I. - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 002676/01», remataré con la Base de \$ 100.000.- y al mejor postor el siguiente Inmueble: Matrículas: 244 - de la Secc: «A» - Mz.: «34» - Parc.: 5 del Dpto. Gral. Güemes - Ubicado en la esquina de calles: Gorriti esq. 20 de Febrero - B° Centro de la ciudad de Gral. Güemes, de la loc. del mismo nombre provincia de Salta. Sup. 1.001,86 m2. Mejoras: 1 Galpón c/techo de chapa de f./cemento, c/estruct. de H° de aprox. 28 m de fdo. x 7 m. de ancho c/1 portón met. s/calle Gorriti - 2 oficinas - 1 salón de carnicería de 3 m x 20 m aprox. c/sus paredes cub. en azulejos y mesada de acero inox. - 3 cámaras

O.P. N° 4.753

F. N° 145.090

Viernes 07/11/03 - Hs. 18:30

Juramento N° 1.177 - Salta

Gran Oportunidad Para Inversores
en Campo Quijano

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

**Importantes Terrenos Baldíos de 1800 Mts2
Aprox. cada uno en Zona Dique Las Lomitas**

El día 07/11/03, a Hs. 18:30, en Juramento N° 1.177, de ésta ciudad, Remataré: con la Base de \$ 4.977,77; cada uno de los inmuebles detallados a continuación:

1 - Mat. N° 6.293, Sec. F, Manzana 1, Parcela 1, Departamento Rosario de Lerma - 19 Campo Quijano, Sup. 1.808,50 mts2, Según Cédula Parcelaria.

2 - Mat. N° 6.303, Sec. F, Manzana 2a, Parcela 1, Departamento Rosario de Lerma - 19 Campo Quijano, Sup. 1.862,11 mts2, Según Cédula Parcelaria.

3 - Mat. N° 6.305, Sec. F, Manzana 2a, Parcela 3, Departamento Rosario de Lerma - 19 Campo Quijano, Sup. 2.106,30 mts2, Según Cédula Parcelaria.

4 - Mat. N° 6.306, Sec. F, Manzana 2a, Parcela 4, Departamento Rosario de Lerma - 19 Campo Quijano, Sup. 2.541,30 mts2, Según Cédula Parcelaria.

5 - Mat. N° 6.307, Sec. F, Manzana 2a, Parcela 5, Departamento Rosario de Lerma - 19 Campo Quijano, Sup. 2.919,35 mts2, Según Cédula Parcelaria.

6 - Mat. N° 6.308, Sec. F, Manzana 2a, Parcela 6, Departamento Rosario de Lerma - 19 Campo Quijano, Sup. 1.817,00 mts2, Según Cédula Parcelaria.

7 - Mat. N° 6.309, Sec. F, Manzana 2b, Parcela 1, Departamento Rosario de Lerma - 19 Campo Quijano, Sup. 1.741,00 mts2, Según Cédula Parcelaria.

8 - Mat. N° 6.310, Sec. F, Manzana 2b, Parcela 2, Departamento Rosario de Lerma - 19 Campo Quijano, Sup. 1.750,00 mts2, Según Cédula Parcelaria.

9 - Mat. N° 6.332, Sec. F, Manzana 4a, Parcela 2, Departamento Rosario de Lerma - 19 Campo Quijano, Sup. 1.743,77 mts2, Según Cédula Parcelaria.

Ubicación: Paraje Las Lomitas, a la altura del Km 22 aproximadamente, a la mano izquierda de la Ruta Nacional N° 51, antes de llegar al camino viejo a Colón partiendo desde Salta. Mejoras: Los inmuebles descriptos se encuentran sin delimitar. Servicios: No poseen ningún servicio. Estado de Ocupación: Libre de Ocupantes. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. el precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos - A - 3, a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en autos caratulados c/Suárez, Dora Argentina s/Ejecución Hipotecaria» Expte. N° EXP 60.583/02. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-4236470 - 156-836917 (Telcab. NO) - E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com - Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.750

F. N° 145.084

Viernes 7/11 – Hs. 19,15 – Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Finca “Las Estufas” de 24 Has. 5.315,50 m2 sobre Ruta Nac. 51 – Kms. 21,5

El viernes 7 de Noviembre de 2003 a las 19,15 hs. en Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 51.196,20: un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre Ruta Nac. N° 51 – altura Km. 21,5 (al O. del Med. de Luz 5.700), a 2,5 kms. de Campo Quijano y a 28 kms. de Salta e identificado Hoy con Catastro N° 7.725 – Dpto. Rosario de Lerma – Fracc. “A” del cual se rematarán únicamente el Remanente de 24 Has. 5.315,50 m2 por el desmembramiento de 9.783,44 m2 ordenado en autos c/Escritura Pública y Plano de Mensura y Desmembramiento del Agr. Carlos Argoitia actualmente en trámite ante la D.G. de Inmuebles bajo Expte. 18/15.055/03 del 25/8/03 y nuevo catastro a ser asignado. Plano s/t 324 – Lim. y Med. s/t – Sup. s/t: 25 Has. 5.098,94 m2 hoy menos 9.783,44 m2 desmembrados y c/Sup. Rmte. de 24 Has. 5.315,50 m2 que se rematan. (Suma Med. Irreg. s/t: al N. 834,49 m., al S. 733,78 m. al E. 394,30 m. y al O. 313,69; Med. s/p. desmemb.: al N. 47,34 m., al S. 50 m., al E. 201,31 y al O. 186,47 m.). Finca Las Lomitas hoy conocida como Las Estufas, plana, desmontada, apta para todo cultivo y con riego permanente (Sum: 403 – Riego anual legal: 13,38 lts/seg/año). Tiene sector parqueizado, galería en “L”, 2 estufas recicladas como comedor (6x10,70m.) y cocina (todo c/pisos de cemento, techos de cinc parte c/machimbre y tela, y paredes de adobe y block); 3 bretes; asador; 2 baños con antebañños c/p. de laja verde, c/rev. cerámicos, t. de cinc c/machimbre y p. de ladrillón; vivienda reciclada c/Living-comedor, 2 dormitorios y baño c/rev. cerámicos (todo c/t. cinc. p. cemento y cerámicos, p. de adobe y block); vivienda precaria c/galería, cocina y 3 dormitorios con t. de cinc. Luego habitación y depósito sin techos, todo c/p. tierra y cemento, p. de adobe y block; 6 Has. apróx. sin cultivos; 15 Has. con tabaco y represa en uso arrendadas a Otatti-Lee Agropecuaria S.R.L.; 2 callejones y al Noreste la fracción desmembrada sin divisorios. Cercada con postes, trabillas y alambres de 5 hilos, 2 tranqueras de palos c/alambres y otra de caños de Hº. al N. ruta, al O. canal de

riego y al S. cortina de árboles y acequia. Tiene agua cte., luz y cámara séptica con pozo ciego. Ruta asfaltada c/alumbrado, recolección de residuos y pasando el gas natural. Imp. Inm. Y canon pagado desde Decl. Quiebra. Ocupada por la demandada como propietaria, Leonardo Silvert como encargado y 2 menores; la firma Otatti-Lee Agropecuaria S.R.L. con contrato de arrendamiento c/pago anticipado por 1 cosecha de tabaco desde 1/6/03 hasta 01/04/04, y por Florentín Giménez y Flia. como capataz de la firma. Revisar en hor. comercial. Pago: seña del 30% a cuenta del precio, mas sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el imp. a la vta. s/Art. 7 – Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. 1ra. Nom. – Secr. 2 en juicio c/ Ana C. Valdéz (DNI 24.453.205) s/Ejec. Hip. Expte. N° C-46.580/99. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Consultas y planos al Mart. Julio C. Tejada (R.I.) – Tel. 4216547 – Av. Belgrano 2010 – Salta.

Imp. \$ 105,00

e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.732

F. N° 145.072

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**6 importantes inmuebles rurales en finca
ubicada sobre ruta nac. 34 a 4 km.
de Salvador Mazza – Salta**

El día 07 de Noviembre de 2003 a hs. 18.00, en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros) – Salta, en los autos que se tramitan por ante la Secretaría de Procesos Ejecutivos D originario del Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. 10º Nom., a cargo de la Dra. Stella Maris Pucchi de Comejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en el juicio que se le sigue a: “Exeni, Elías” – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° EXP-26643/01, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal de cada uno, los siguientes Catastros Rurales: 1º) Con la Base de \$ 1.034,27, el Catastro N° 8990 – Sup.: 10 Has. – 6.758 m2. 2º) Con la Base de \$ 1.063,11, el Catastro

N° 8992 – Sup.: 11 Has. – 1.832 m2. 3º) Con la Base de \$ 977,17, el Catastro N° 8994 – Sup.: 9 Has. – 6.710 m2. 4º) Con la Base de \$ 1.041,33.- el Catastro N° 8997 – Sup.: 10 Has. – 8.000 m2. 5º) Con la Base de \$ 1.421,02, el Catastro N° 8998 – Sup.: 17 Has. – 4.817 m2. 6º) Con la base de \$ 1.058,25.- el Catastro N° 10.268 – Sup.: 11 Has. – 977,66 m2. Todos del Dpto. San Martín denominada Finca Desemboque de Itaque o Itaguazuti – Partido Itiyuro. Los Catastros 8990 y 8992 se encuentran ocupados por el Sr. Ruperto Clodomiro Gallardo DNI N° 92.036.304, en carácter de ocupante-cuidador de la finca desde hace 9 años, quien tiene en el Catastro 8990 una vivienda precaria de adobe y techo de cartón y en el resto de los lotes siembra maíz y verduras de todo tipo, no poseen servicios de agua, luz y gas. En los lotes 8997, 8998, 8994 y 10268 no existen moradores, ni poseen servicios. Los inmuebles se subastan Ad Corpus. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio con más sellado DGR del 1,25%, comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Imp. \$ 66,00

e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.734

F. N° 145.074

Por MARIA CAROLINA MARTINEZ

JUDICIAL CON BASE

Inmueble a una cuadra de Olavarría y Cnel. Vidt.

El 7/11/03 a hs. 18:00, en España N° 955 (Salón del Colegio de Martilleros de Salta), remataré inmueble mat. 60453, Manz. 89, Secc. L, Parcela 9. Base \$ 4.502, corresp. a las 2/3 del Valor Fiscal. Ubicado en Pasaje Jerónimo Matorras N° 959, Ciudad. Consta de un living comedor, una cocina c/piso cerámico, un baño de 1ra. (Reg. estado y piso de cemento), dos dormitorios c/ hueco p/placard piso cemento, todo c/techo de chapa y cielorraso de tergopol, un patio cubierto techo de chapa piso de cemento, dos habitaciones techo de chapa y piso cemento, un baño de 1ra. en reg. estado, un garage espacio p/ un auto techo de chapa piso cemento. Servi-

cios: Agua, cloaca, luz, gas natural y alumbrado público. Ocupado por el Sr. Díaz y flia. en calidad de propietarios. Ordena el Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 10ma. Nom., Secret. de Proc. Ejecut. D 10 – Expte. N° 16.972/0, Juicio que se le sigue a Díaz, José y otro. Ejec. Hipot., Señá 30% en el acto y a cuenta del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día declarado sea inhábil. Public. 3 días en Bol. Of. y diario El Tribuno. Informes: Martillera María Carolina Martínez, cel. 155310072, Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.720

F. N° 145.050

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE POR QUIEBRA****Heladeras, sierra carnicera, balanza, picadora de carne, etc.**

El día 06 de Noviembre del 2003 a hs. 17,15 y hasta terminar, en calle Independencia N° 910 (Matadero Municipal), de ésta ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. Concurso, Quiebras y Soc. 2da. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: “Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. – Quiebra” Expte. N° 76.748/03, remataré sin Base y de contado: 1) Una heladera comercial de acero inoxidable sin marca de tres puertas con motor Acmar sin número visible; 2) Una heladera carnicera color blanca de tres puertas sin equipo de frío sin marca; 3) Una heladera color gris de tres puertas sin equipo de frío sin marca; 4) Una sierra carnicera color blanca sin marca; 5) Una balanza reloj para 25 kg.; 6) Dos freezer en mal estado (uno con motor); 7) Una góndola tipo vitrina exhibidora con motor Amar sin número visible; 8) Un mostrador de acero inoxidable con ganchara; 9) Dos mostradores de madera; 10) Una picadora de carne sin marca y sin funcionar, todos los bienes en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisado en mi poder. Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6%, IVA a cargo del comprador. Edictos: un día en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público – IVA Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 05/11/2003

O.P. N° 4.713

F. N° 145.034

Por SUSANA J. T. MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE****Automóvil Chrysler Neon**

El 05/11/03, a hs. 18:15, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, por cuenta y orden del ABN AMRO Bank, remataré sin base y al contado: automóvil Chrysler, modelo Neon LE 1.997, Sedán cuatro puertas; en el estado visto en que se encuentra; faltándole: bomba, tanque de nafta; rampa inyección; inyectores; cuerpo mariposa, batería; ECU calculador; una óptica; cierre cent.; luces traseras, tapa baúl, guardabarros, un paragolpes. Posee stereo. Podrá ser revisado el día de la subasta en el domicilio indicado de 11 a 12 hs. y a partir de hs. 17. Las deudas por impuestos y gastos de transf., a cargo del comprador. En Expte. N° 16.861/01, Juzg. 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 2ª Nom. Condiciones: 10% arancel de ley y 0,60%, Rentas; de contado. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. Tres días en Bol. Oficial y diario El Tribuno. Informes en tel.: 421-5882 – S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/11/2003

O.P. N° 4.711

F. N° 145.029

Por VICTOR HUGO TORREJON**JUDICIAL CON BASE \$ 3.152,58****Inmueble en Metán**

El día jueves 06 de noviembre de 2003 a hs. 18:00 en calle España 955 (Colegio de Martilleros), de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 3.152,58 – (2/3 ptes. V.F.), el inmueble identificado con: Mat. N° 6.234, Mza. 53, Secc. H, Parc. 7, de la ciudad de San José de Metán – Salta, ubicado en calle Belgrano N° 621. Med.: fte. 10 mts.; fdo. 30 mts.; Sup. tot. 299,42 m2. Se trata de un inmueble que consta de: Un comedor de 3x3,5 mts. aprox.; dos dormitorios; cocina con mesada; un baño con sanitarios incompletos con revest. de vicri; una galería cubierta con lavadero de 10x3,60 mts. aprox.; fondo cercado. La construcción tiene mampostería de ladrillos y bloques, el techo es de loza y chapas de zinc, el piso es de mosaicos. Serv.: cuenta c/luz, agua, cloa-

cas, gas natural, teléfono, servicios a la calle, alumbrado público y cordón cuneta. Est. Ocup.: se encuentra ocupado por el Sr. Luis Sergio Chancalay, esposa, e hija y dos nietos, según acta de constatación, realizada por el Sr. Juez de Paz y obrantes en autos. Forma de pago: seña del 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al insc. la transferencia. — Com. de Ley: 5% c/ mas el 1,25% sellado DGR: todo a cargo del comp. Ordena el Sr. Juez C. y C. 3ª Nom. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Sec. N° 2, en Juicio c/Gariglia, Juan A. o Gariglio, Juan A. — Ejecución de Sentencia— Expte. N° 95.847/97. Edic. por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Víctor Hugo Torrejón (IVA Monotrib.) Tel. 155092364.

Imp. \$ 45,00 e) 04 al 06/11/2003

O.P. N° 4.710 F. N° 145.028

Por MARIA CRISTINA ALFONSO

JUDICIAL CON BASE \$ 6.044,44

Casa en B° San Carlos - Ciudad

El día 06/11/03, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 6.044,44.- corresp. a las 2/3 partes de su V.F., el Inmueble Identific. Mat. N° 133.295, Secc. Q, Manz. 498b, parc. 22 Dpto. Capital. Mide fte. NO: 5,76 m d/o; fte. NE 20,76 m d/o; Cdo. SO. 25 m. y Cdo. SE. 10 m. ochava 6 m. Sup s/M 241 m2. Limit NE. Pje; SE. Parc. 23, NO: calle y SO: parc. 21, según datos obt. de su ced. parc. Se enc. ubic. en Casa 22 Manzana 57 de B° San Carlos, ciudad. Tiene el fte. cerrado c/verja c/rejas, jardín, living amplio c/dos vent. a la calle, paredes empapel., piso ceram.; un comedor diario amplio, piso ceram.; cocina c/mesada y bajomesada de mad. y revestimiento, pasillo; dos dormit. alfombrados c/placares; baño; escalera int. De mad. Que conduce a pta. Alta, donde hay un descanso; baño y dos dormit. alfombr. Patio c/piso cem. y portón de garage de mad. Al costado una escalera que conduce a otra 1er. Piso c/dos dormit. c/piso ceram. y baño sin accesorios. Todo c/techo de loza. En muy buen estado. Sobre pavimento. Serv. de luz electr., agua cte.,

cloacas y gas nat. Ocup. p/el demand. y su flia. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 1° Nom. Dra. María C. M. de Marinaro, Secret. N° 1, en juicio seg. contra «López, Jorge Nelson - Ejec. Hipotec.» Expte. N° 50.636/02. Forma de Pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. tel.4010587 M.C.A. - Mart. Público - Resp. Monotributo.

Imp \$ 45,00 e) 04 al 06/11/2003

O.P. N° 4.701 F. N° 145.000

Por HECTOR ALBERTO PERCELLO

JUDICIAL CON BASE \$ 3.073,06 (2/3 VF.)

50% Indiviso Inmueble en B° Santa Ana

El día 5 de Noviembre 2003 a Hs. 18:00, en calle España 955, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. 3ra. Nom. (Secretaría de Proceso Ejecutivo A), Dr. Gutiérrez, Luis Enrique, Remataré con la Base de \$ 3.073,06, el inmueble Catastro N° 86002 Manzana 705 Sección R, Parcela 10, Dpto. Capital, en Juicio Ejecutivo Expte. N° 58.035/02. Descripción: 250 m2, fte. 10 mt. Cdo. 25 mt. Ocupado por la demandada, su esposo y un hijo, cuenta con un jardín de entrada con verjas chicas y un ingreso para vehículo, un living comedor amplio con un pasillo lateral el que conduce a una escalera que comunica a la planta alta en donde hay un dormitorio en construcción y una sala de estar también en construcción, en planta baja hay tres dormitorios y un baño de primera, la casa se encuentra con revoque grueso en sus paredes, sin revocar el cielo raso, posee solo contrapiso con servicios de: agua y luz. Condiciones de pago: 30% en el acto de remate saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sellado p/actas 1,25% D.G.R., Comisión 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Edictos por 3 días en B. Oficial y Diario El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes al martillero Héctor A. Percello Cel: 154044890. IVA Resp. No. Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 04 y 05/11/2003

O.P. N° 4.692

F. N° 144.978

Por GABRIEL PULO**JUDICIAL CON BASE****Atahualpa S.R.L. – Quiebra****Inmuebles en Salta – Tartagal – Aguas Blancas – La Quiaca – S. Pedro de Jujuy – San Salvador de Jujuy – Formosa**

El día 6 de noviembre de 2003, a las 19 hs. en calle España N° 955, salón del colegio de Martilleros de Salta, remataremos los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 780,57 – Aguas Blancas – Dpto. Orán – Prov. Salta – Tres terrenos en conjunto ubicados sobre calle 1° de Mayo – Catastros 11019, 11020, 11021 – Sección A – Manz. 8 – Sup. 1.327,50 m2. 2) Base de \$ 1.046,38 – Aguas Blancas – Dpto. Orán – Prov. Salta – Tres terrenos en conjunto ubicados en calle 1° de Mayo – Catastros 11022, 11023, 11024 – Sección A – Manz. 8 – Sup. 1.603,93 m2. 3) Base \$ 475,82 – Aguas Blancas – Dpto. Orán – Prov. Salta – Dos terrenos ubicados en calle Belgrano – Catastros 11026, 11027 – Sección A – Manz. 8 – Sup. 826,55 m2. 4) Base \$ 3.891,74 – Aguas Blancas – Dpto. Orán – Prov. Salta – Casa y terreno ubicado en calle Belgrano N° 275 – Catastro 11028 – Sección A – Manz. 8 – Parc. 16 – Sup. 1.998,49 m2. 5) Base \$ 1.944 – La Quiaca – Dpto. Yavi – Prov. Jujuy – Inmueble en Avda. España – Catastro N859 – Padrón N22 – Sección 2 – Manz. 3 – Parc. 1H – Sup. 400 m2. 6) Base \$ 7.234,66 – Ciudad de Formosa – Terreno en calle Libertad N° 735 – Matrícula 9663 – Sección A – Manz. 40 – Partida 5465 – Sup. 304 m2. 7) Base \$ 12.768 – Ciudad de Formosa – Terreno en calle España N° 1444 – Matrícula 4008 – Sección A – Manz. 40 – Partida 4931 – Sup. 600 m2. 8) Base \$ 39.503 – San Pedro de Jujuy – Inmueble de 1.121,25 m2, en calle Serapio Soria N° 354, con dos locales comerciales, 4 habit., baño y playón de estacionamiento con galpón – Matrícula D-18447 – Padrón D-85 – Secc. 1 – Manz. 6 – Parc. 11 – Fte. 19,50 – Fdo. 57,50. 9) Base \$ 11.722,18 – Tartagal – Dpto. San Martín – Prov. Salta – Terreno en calle España N° 18/24 – Catastro 14506 – Secc. A – Manz. 6 – Parc. 8d – Sup. 492,45 m2. 10) Base \$ 18.381,49 – Tartagal – Dpto. San Martín – Prov. Salta – Terreno en calle España N° 18/24 – Catastro 1157 – Secc. A – Manz. 6 – Parc. 9 – Sup. 859,20 m2. 11) Base \$ 52.750,83 – Tartagal – Dpto. San Martín – Prov. Salta – Importante inmueble con vivienda y galpones sobre Avda. 20 de Febrero

625/635 – En conjunto Catastros 1143, 5460 y 1144 – Secc. A – Manz. 6 – Superficie total 3.279,67 m2. 12) Base \$ 68.366 – San Salvador de Jujuy – Prov. Jujuy – Importante inmueble con oficinas y galpones en calle Río Pilcomayo – B° Alto Castañeda – En conjunto Matriculas 14110/69166 - 14111/69167 – 14112/69168 – 14113/69169 – Sec. 13 – Superficie total 4.590,54 m2. 13) Base \$ 14.779,44 – Salta – Capital – En conjunto importante inmueble en calle Cornejo Saravia esq. Pje. Puch (zona Terminal de Omnibus), se encuentra ocupado por la firma Seal Cargas con contrato de locación – En conjunto Catastros 5122, 16513 y 23191 – Sección C – Manz. 7ª - Superficie 406,20 m2. Los inmuebles se rematan ad-corpore, en el estado visto en que se encuentran, conforme a títulos y constancias obrantes en autos. Visitas en horario comercial. Los impuestos tasas y/o contribuciones que gravan los inmuebles a subastar son a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta. Condiciones de Venta: Señal del 30% en el acto y el saldo dentro de los quince días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Macro a la orden del Sr. Juez actuante, bajo apercibimiento de lo disp. por el art. 597 del Cod. Proc. Comisión de ley 5% y sellados Dir. Gral. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en autos – Atahualpa S.R.L. – Quiebra – Expte. N° B-73253/95. Edictos por tres días en Bol. Oficial y diario El Tribuno, dos días en El Pregón de Jujuy. La subasta se realizará aunque el día fijado fuese inhábil. Informes: Mart. Púb. Francisco Segovia y Gabriel Puló – 20 de Febrero N° 857 – Tel. 0387 – 4315317 – www.saltaremates.com.ar/atahualpa.

Imp. \$ 132,00

e) 03 al 05/11/2003

O.P. N° 4.655

F. N° 144.921

Por GABRIEL PULO**JUDICIAL CON BASE****Dos importantes inmuebles en Avda. Tavella
Sup. 7.488,81 m2**

El día 6 de Noviembre de 2.003, a las 19,45 hs. en España N° 955, salón del Colegio de Martilleros

de Salta, remataré en conjunto y con la Base de \$ 277.634,59 y en caso de no haber postores pasados quince minutos se reducirá la misma en un 25% o sea por la Base de \$ 208.225,94, en el estado en que se encuentra, conforme a títulos y constancias obrantes en autos los inmuebles Catastro 89750 – Sección Q – Manz. 102 – Parcela 2f – Plano 7035 – Fte. 37m. Cfte. 39,46 m. Cdo. NE 75,26 m. Cdo. SO. 89 m. Superficie 3.038,81 m2, y Catastro 89751 – Sección Q – Manz. 102 – Parc. 2g – Plano 7035 – Fte. 50 m. Cfte. 50 m. Cdo. NE 89 m. Cdo. SO. 89 m – Superficie 4.450 m2 – Dpto. Capital – Salta – límites según títulos, ubicados sobre Avda. M. Tavella (ex N° 1120) entre los N° 4150 y 4200. Los inmuebles, unidos ente sí con una Superficie Total de 7.488,781 m2, cuentan con casilla de guardia con techo de loza, tinglado de 10 x 10 aprox. con surtidor y tanque subterráneo de combustible, un tinglado parabólico con cubierta de chapa y estructura metálica de 50 x 20 mts. aprox. con pisos de cemento y tierra y una fosa. Poseen un cuerpo de oficinas en planta alta con dos salones y dos oficinas, baño y cocina, con techos de cinc y cielorrasos; en planta baja dos salones, baño múltiple y lavadero cubierto. Una construcción de material con techos de chapa de 30 x 8 mts. aprox. con pañol de herramientas, depósitos y taller. Un lavadero de vehículos, con rampa y pisos de cemento y tanque cisterna de 70.000 lts. Servicios de agua y luz. Ocupados por el Sr. Carlos Gramaglia DNI 10.166.167 en calidad de cuidador. Visitas autorizadas por el martillero actuante en horario comercial. Condiciones de venta: Contado. Señá 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento del art. 597 C. Pr. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% más IVA y sellados 1,25% Dirección Gral. de Rentas en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nom. en autos Banco Macro S.A. vs. Sendas Norteñas S.A – Concurso Especial – Expte. N° C-042627/99. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. Púb. Gabriel Puló – 20 de Febrero 857 – Tel. 4315-317 – E-mail: gpulo@arnet.com.ar

Imp. \$ 105,00 e) 31/10 al 06/11/2003

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 4.751

F. N° 145.088

El Dr. Luis Gutiérrez, Juez de Primera en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia J. Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Sánchez Alegre, Mariana Daniela s/Inscripción de Martillero Público” Expte. N° 80175/03. Hace saber que la Srta. Sánchez Alegre, Mariana Daniela DNI N° 24.338.493, con domicilio en calle Córdoba N° 484, de ésta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 4 de Noviembre del 2003. Dra. Silvia J. Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.749

F. N° 145.087

El Dr. Yáñez, José Osvaldo, Juez de Primera en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. De la Zerda, Inés, en los autos caratulados “Pérez, Julia Graciela s/Inscripción de Martillero Público” Expte. N° 78624/03. Hace saber que la Srta. Pérez, Julia Graciela, DNI N° 22.043.619, con domicilio en calle Mar Jónico N° 1207, de ésta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria. (Art. 2 Ley 3272). Salta, 29 de Octubre de 2003. Dra. De la Zerda, Inés, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.748

F. N° 145.086

El Dr. Luis Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados “Albarracín, Irene Fabiola s/Inscripción de Martillero Público” Expte. N° 80.532/03. Hace saber

que la Sra. Albarracín, Irene Fabiola, DNI N° 24.454.027, con domicilio en calle Buenos Aires N° 787, de esta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3.272). Salta, 30 de Octubre del 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.747 F. N° 145.085

El Dr. David, Sergio Miguel Angel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Canavoso, Daniel, en los autos caratulados "Valor, Milagro del Carmen s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 78.626/03. Hace saber que la Sra. Valor, Milagro del Carmen, DNI N° 14.244.856, con domicilio en calle Caseros N° 2135, Block D-1, Dpto. N° 42, de esta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272). Salta, 03 de Noviembre del 2003. Dr. Canavoso, Daniel, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.733 F. N° 145.073

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Chelela, Eduardo Miguel – Inscripción de Martillero –", Expte. N° 78.121/3, hace saber que el Sr. Eduardo Miguel Chelela D.N.I. N° 11.944.570, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria. Salta, 30 de octubre de 2003. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.728 F. N° 145.066

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia Civ. y Com. Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos: Inscripción de Martillero – Assis Marinaro, Antonella Elizabeth – Expte. N° 78.116/03 ordena esta publicación complementaria a los efectos dispuestos por el art. 2 de la Ley 3272. Haciendo saber que se podrán formular las impugnaciones pertinentes, en caso de la aspirante, Antonella Assis Marinaro, DNI N° 31.338.449 domiciliada en Los Nogales 199 T.C. no reúna las condiciones de ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria. Salta, 3 de noviembre de 2003.

Imp. \$ 10,00 e) 05/11/2003

O.P. N° 4.719 F. N° 145.048

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Morales, Marcelo Ricardo – Inscripción de Martillero" Expte. N° 79.033/03. Hace saber que el Sr. Morales, Marcelo Ricardo, D.N.I. 25.411.432, ha solicitado la inscripción como Martillero Público, y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres (3) días conforme art. 2 de la Ley 3.272, Salta, 08 de Octubre de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.717 F. N° 145.040

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Govetto, Ana Silvia Graciela s/Inscripción Martillero" Expte. N° 81.206/03. Hace saber que la Sra. Ana Silvia Graciela Govetto, D.N.I. N° 25.218.151, con domicilio en mzna. 23 casa N° 25 de Bº San Carlos de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillera Pública; y cita y

emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" por el término de 3 días conforme art. 2º de la ley 3272. Salta, 29 de Octubre de 2003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.707 F. N° 145.005

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercia, 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados «Sánchez, Adriana Noemí s/ Inscripción de Martillero» Expte. N° 78.499/03. Hace saber que la Sra. Adriana Noemí Sánchez, D.N.I. N° 14.709.550, con domicilio en calle Buenos Aires N° 212, depto. 41 de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillera Pública; y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el «Boletín Oficial» y diario «El Tribuno» por el término de tres (3) días conforme art. 2 Ley 3272. Salta, 19 de Setiembre de 2003. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/11/2003

O.P. N° 4.693 F. N° 144.977

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados "Diez Sierra, María Rita s/Inscripción de Martillero" Expte. N° 81.402/03. Hace saber que la Srta. María Rita Diez Sierra, D.N.I. N° 30.638.214, con domicilio en calle Carmen Niño N° 1351 de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillera Pública; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Efectúese publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 27 de Octubre de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/11/2003

O.P. N° 4.682

F. N° 144.954

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "De Ugarriza, Mirta Susana s/Inscripción Martillero" Expte. N° 78.728/03. Hace saber que la Sra. Mirta Susana De Ugarriza, D.N.I. N° 13.977.185, con domicilio en Block 1 depto. 16 P.B. B° Pque. El Sol de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. De conformidad con lo previsto por el art. 2º de la ley 3.172, publíquense edictos, por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 17 de octubre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/11/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 4.730

F. N° 145.068

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación de ésta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, hace saber que en los autos caratulados: "Atahualpa S.R.L. – Concurso Preventivo (Grande) – Hoy Quiebra" Expte. N° B-73.253/95, que se procederá a la venta de las siguientes trazas provinciales: 1.- Tartagal – Salvador Mazza y Viceversa; 2.- Tartagal – Santa Victoria – Misión La Paz y Viceversa; 3.- Tartagal – Capitán Pages y Viceversa y 4.- Tartagal – Orán y Viceversa; bajo el siguiente procedimiento: los interesados en la adquisición de las mencionadas líneas, para participar en el procedimiento de mejora de oferta deberán constituir una garantía equivalente a la suma de \$ 1.500, mediante depósito en el Banco Macro S.A. Suc. Tribunales cta. judicial N° 107.961-4, la cuál deberá ser presentada en los presentes autos, dentro de las 48 horas antes del día fijado para que se lleve a cabo el mejoramiento de Oferta. Se fija el día 20 de Noviembre de 2003 a horas 10,00 para que se lleve a cabo en los estrados del Juzgado, sito en calle Gral. Güemes N° 1.060 de esta ciudad el procedimiento de Mejora de Oferta. La Base establecida a mejorar es de \$ 15.000. La obtención de la transferencia de los mencionados servicios provin-

ciales por ante la Dirección de Transporte – Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Salta, estarán a cargo exclusivo del adquirente. La integración del precio deberá efectuarse dentro de los cinco días corridos a partir de la adjudicación, mediante depósito en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Publicación de edicto por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 17 de Octubre de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/11/2003

O.P. Nº 4.729

F. Nº 145.067

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación de ésta ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, hace saber que en los autos caratulados: “Atahualpa S.R.L. – Concurso Preventivo (Grande) – Hoy Quiebra” Expte. Nº B-73.253/95, se procede a excluir de la enajenación fijada para el día 6 de Noviembre de 2003, los Derechos y Acciones sobre las siguientes trazas provinciales: a) Orán – Colonia Santa Rosa y Viceversa; b) Orán – Las Lomitas y Viceversa. En consecuencia el Mejoramiento de Oferta incluirá los Derechos y Acciones de las siguientes trazas provinciales: 1.- Orán – Aguas Blancas y Viceversa; 2.- Orán – Embarcación y Viceversa; 3.- Orán – Tartagal y Viceversa (compartida). Publicación de edicto por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 4 de Noviembre de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 05 y 06/11/2003

O.P. Nº 4.691

F. v/c Nº 10.207

El Sr. Juez de Primera Inst. Civ. y Com. 1ª Nom., Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: “Paz, Héctor René; América Dolores Rodríguez de Paz – Concurso Preventivo –

Hoy Quiebra”, Expte. Nº 20.184/94, hace saber lo siguientes: I.- Que se ha declarado la quiebra de Héctor René Paz – L.E. 7.236.087 y América Dolores Rodríguez de Paz – DNI Nº 6.612.476, ambos con domicilio en Pje. Colón Nº 68 – Rosario de la Frontera – Salta. II.- Que se intima a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que pertenezcan a la fallida y obraren en su poder. III.- Se dispuso la prohibición de efectuar pago al deudor bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar librados de los mismos. IV.- Tener por Síndico de la quiebra al C.P.N. Rubén Lucio Cedrón. V.- Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno en todo de conformidad a lo preceptuado por el art. 89 de la LCQ. VI.- Los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental. Metán, 28 de Octubre de 2003. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de gratuidad en los términos del art. 273 inc. 8 L.C.Q. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 07/11/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 4.725

F. Nº 145.056

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación Distrito Judicial del Sur – Metán, cita y emplaza a los herederos de Mercedes Parada de Cuellar y de Inés María Cuellar de Cuellar y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural “El Algarrobal”, sito en el partido de Balbuena, Depto. de Anta, catastro Nº 158 en mayor extensión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “Grane, Oscar Ruperto vs. Herederos de Cuellar, Inés María – Herederos de Parada de Cuellar, Mercedes y otros – Sumario – Juicio: Adquisición de dominio por prescripción” – Expte. Nº 002.191/03, en el término de seis (6) días a contar de la última publicación por cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 28 de Octubre de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 05 al 11/11/2003

O.P. N° 4.718

F. N° 145.046

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial II Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano en los Autos caratulados Municipalidad de Metán vs. Salomón, Carín, Salomón, Preciosa o Sixta, Salomón de Ahuerma, Yamile y Hadad, Saida Abraham. S/Posesión Veinteñal, Expte. 1.055/83, cítese a las Sras. Yamile Salomón de Ahuerma y Saida Abraham de Hadad y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estos autos, Catastro N° 449, urbano de la ciudad de San José de Metán para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 05 al 11/11/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4.636

F. N° 144.875

Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1era. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1era. Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Resuelve: I) Que con fecha 4 de setiembre de 2003 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de «Acosta, Alicia por Concurso Preventivo (pequeño)» con domicilio en Pasaje 20, Casa 1.009 Barrio Santa

Ana Expte. N° 68.867/03. II) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. María Dolores Lorente Viguera. III) Que se ha fijado el día 14 de noviembre de 2003 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, que serán recibidos en el domicilio de Martín Cornejo 267, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 16,30 a 19,30. IV) Se ha fijado el día 29 de diciembre de 2003 para la presentación del Informe Individual y el 15 de marzo de 2004 para el Informe General. V) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 14 de Octubre de 2003. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 30/10 al 05/11/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 4.727

F. N° 145.060

El Sr. Juez Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: «Sánchez, Mario Juan s/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento», Expte. N° 68.433/03 ha resuelto citar al Sr. Mario Juan Sánchez para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 25 ley 14.394). Publíquese por un día. Salta, 29 de octubre de 2003. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I).

Imp. \$ 10,00

e) 05/11/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.739

F. N° 145.079

Construc – Sal S.R.L.

1.- Socios: 1) Salazar, Graciela Susana, argentina, D.N.I. N° 22.468.091, nacida con fecha 07-12-71, de profesión comerciante, domiciliada en Urquiza N° 1448, y 2) Salazar, Silvia Marcela, argentina, D.N.I. N° 23.584.935, nacida con fecha 26-12-73, de profesión comerciante, domiciliada en Urquiza N° 1448, ambos de esta Ciudad.

2.- Instrumento de Constitución: Contrato Social de fecha 12-07-01, y Modificatoria del 24-10-03, pasado por ante el Escribano Jorge Federico Klix Cornejo el 12-07-01.

3.- Denominación: Construc – Sal S.R.L.

4.- Domicilio: Urquiza N° 1448 de la Ciudad de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros o asociados a terceros, a la actividad de construcción en general, pudiendo también explotar el rubro de servicios de limpieza y

mantenimiento de edificios en general la compra venta de medicamentos (farmacia); y como así también a toda actividad comercial o industrial y/o complementaria, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros tanto en el territorio nacional como en el extranjero, en la que la Sociedad resuelva operar.

6.- Plazo de Duración: 20 Años a partir de su constitución.

7.- Capital Social: Veinte mil pesos (\$ 20.000,00), representado en cien (100) cuotas sociales de doscientos pesos (200,00) cada una, el Socio Salazar, Graciela Susana suscribe \$ 10.200,00 e integra \$ 2.550,00 en efectivo, el Socio Salazar, Silvia Marcela, suscribe \$ 9.800,00 e integra \$ 2.450,00 y el saldo lo amortizarán en dos años a partir de la integración del contrato.

8.- Administración y Representación: La Dirección y Administración estará a cargo del Socio Salazar, Silvia Marcela.

9.- Cierre del Ejercicio social: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/11/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 05/11/2003

O.P. N° 4.738

F. N° 145.079

Su Carnicería S.R.L.

1.- Socios: 1) Raviola, Avelino Tomás, argentino, L.E. N° 06.400.689, nacido con fecha 16-10-27, de profesión comerciante, domiciliado en Alberto Einstein N° 334, y 2) Borda Bossana, Elba Teresa, argentina, L.C. N° 03.566.859, nacida con fecha 19-07-37, de profesión comerciante, domiciliada en Alberto Einstein N° 344, ambos de esta Ciudad.

2.- Instrumento de Constitución: Contrato Social de fecha 06-08-02, pasado por ante el Escribano María Fernanda Trindade el 15-07-02.

3.- Denominación: Su Carnicería S.R.L.

4.- Domicilio: Alberto Einstein N° 334 de la Ciudad de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el País las siguientes actividades: Importación, Exportación, Compra Venta de Productos Agrícolas Ganaderos, Compra Venta de Ganados, Matarife Abastecedor, Explotación de Carnicerías. Medios para el cumplimiento de sus fines: A tal fin la Sociedad tiene facultades para operar como proveedora del Estado Municipal, Provincial y/o Nacional, como así también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social.

6.- Plazo de Duración: 20 Años a partir de su constitución.

7.- Capital Social: Diez mil pesos (\$ 10.000,00), representado en mil (1000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10,00) cada una, cada socio suscribe \$ 5.000,00 e integran \$ 1.250,00 cada uno, en efectivo y el saldo lo amortizarán mensualmente a partir de la inscripción del contrato.

8.- Administración y Representación: La Dirección y Administración estará a cargo del Socio Raviola, Tomás Avelino.

9.- Cierre del Ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/11/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 05/11/2003

O.P. N° 4.737

F. N° 145.079

Izac S.R.L.

1.- Socios: 1) Vergara, José Alberto, argentino, D.N.I. N° 18.230.042, nacido con fecha 15-07-67, de profesión comerciante, domiciliado en Block 26 Dpto. 6 B° Ampliación Intersindical, y 2) Vergara, Elizabeth Laura, argentina, D.N.I. N° 17.131.381, nacida con fecha 09-02-64, de profesión comerciante, domiciliada en Block 26 Dpto. 6 B° Ampliación Intersindical, ambos de esta Ciudad.

2.- Instrumento de Constitución: Contrato Social de fecha 08-09-03, y Modificación de fecha 23-10-03, pasado por ante el Escribano María Fernanda Trindade el 27-10-03.

3.- Denominación: Izac S.R.L.

4.- Domicilio: Avda. San Martín N° 608 de la Ciudad de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros en el País, las siguientes actividades: Venta de Computadoras, Venta de Accesorios, Venta de Insumos de Computación, Internet, Servicio Técnico de Computadoras, Librería, Servicios Empresariales, y toda actividad que esté relacionada con estos rubros. Medios para el cumplimiento de sus fines: A tal fin la Sociedad tiene facultades para operar como proveedora del Estado Municipal, Provincial y/o Nacional, como así también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que directamente o indirectamente se relacione con el objeto social.

6.- Plazo de Duración: 10 años a partir de su constitución.

7.- Capital Social: Veinte mil pesos (\$ 20.000,00), representado en cuotas veinte (20) sociales de un mil (1000,00) cada una, cada socio suscribe \$ 10.000,00 e integra \$ 2.500,00 en efectivo y el saldo lo amortizarán mensualmente a partir de la inscripción del contrato.

8.- Administración y Representación: La Dirección y Administración estará a cargo del Socio Vergara, José Alberto.

9.- Cierre del Ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/11/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 05/11/2003

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. N° 4673

F. N° 144.937

Luis Alberto Soches López, DNI 23.584.930, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 480, La Merced,

Cerrillos, provincia de Salta, Transferirá a la Sra. Carmen Lilian Fleckestein, DNI 24.888.484, con domicilio en Avda. Virrey Toledo 837 de esta ciudad, el Fondo de Comercio "Telecentro San José" dedicado a la explotación de un Telecentro ubicado en Hipólito Yrigoyen N° 480, La Merced, Cerrillos, Salta. Oposiciones de Ley hasta 10 días de su publicación, en calle 20 de Febrero N° 148 de esta ciudad.

Imp. \$ 125,00

e) 31/10 al 06/11/2003

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4.700

F. N° 144.998

NOA Compañía de Seguros de Personas S.A. y COMFIAR Compañía de Seguros S.A.

De acuerdo a lo estipulado por el inciso 3° del artículo 83 de la ley 19.550, NOA Compañía de Seguros de Personas S.A. y COMFIAR Compañía de Seguros S.A. han decidido su fusión, habiendo suscripto el 29 de Octubre de 2003 el compromiso previo de fusión y hacen saber que COMFIAR Compañía de Seguros S.A. como sociedad absorbida, se disolverá sin liquidarse.

1) Datos de la Sociedad Absorbente: NOA Compañía de Seguros de Personas S.A., con sede social en San Luis 547, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, inscrita en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta bajo el N° 2.318 Libro 9 de Sociedades Anónimas.

2) Datos de la Sociedad Absorbida: COMFIAR Compañía de Seguros S.A. con sede social en la calle Lavalle 538, 4to piso, cte. ciudad de Buenos Aires, inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el N° 9.675 al folio 117 Tomo A de Sociedades Anónimas.

3) Capital Social: El capital social de NOA Compañía de Seguros de Personas S.A. (Sociedad Absorbente) se mantendrá en \$ 300.000.-

4) Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 29 de Octubre de 2003.

5) Fecha de las Resoluciones Aprobatorias: NOA Compañía de Seguros de Personas S.A. Reunión de Directorio celebrada el 27 de Octubre de 2003 y Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de Octubre de 2003; COMFIAR Compañía de Seguros S.A. Reunión de Directorio celebrada el 29 de Octubre de 2003 y Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de Octubre de 2003.

6) NOA Compañía de Seguros de Personas S.A. (Sociedad Absorbente) cambiará su denominación a partir de la fusión por Pieve Seguros S.A. modificando en consecuencia su estatuto social en la parte pertinente.

7) NOA Compañía de Seguros de Personas S.A. y COMFIAR Compañía de Seguros S.A. confeccionarán sus Balances al 30 de Setiembre de 2003, los que se tomarán de base para preparar el Balance de Fusión que se aprobará conjuntamente con el acuerdo definitivo de fusión.

Nota: Las oposiciones se recibirán en la sede de NOA Compañía de Seguros de Personas S.A. San Luis 547 ciudad de Salta, Provincia de Salta (C.P. 4400) y en la sede de COMFIAR Compañía de Seguros S.A. Lavalle 538 4to. piso cfte. ciudad de Buenos Aires (C.P. 1047).

Roberto Pieve (P) Presidente NOA Compañía Seguros de Personas S.A. Georgina Moreno Vicepresidente COMFIAR Compañía de Seguros S.A.

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/11/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 4.726

F. N° 145.059

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Anexo I – Resolución N° 0030/2003

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556, convoca a sus afiliados – activos y pasivos – a la Asamblea Extraordinaria para el día Jueves 20 de Noviembre de 2.003 a hs. 20:00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón N° 252 de ésta Ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 20:00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (21:00 horas) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.

2.- Informe del Consejo de Administración: Cartera actual de Inversiones y perspectivas.

3.- Consideración y aprobación del Reglamento del Servicio de Préstamos Personales a los afiliados a la Caja. (art. 34° Inc. g de la Ley N° 6556).

Notas:

1- “Art. 22 Ley N° 6556: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respec-

tivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate”.

2- Para asistir, participar y votar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes – Art. 33° Apto. a) y b) de la Ley N° 6556/89 c/modific. por Ley N° 6787/95 – devengados hasta el mes de Mayo de 2003 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago.

3- Por informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

El Consejo de Administración

Dr. Fernando Virgili
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/11/2003

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.735

F. N° 145.077

Club Argentino Orán (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 32 del estatuto social en vigencia, convocase a los Señores Socios con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Domingo 23 de Noviembre del año 2003, a horas 10, en nuestra Sede Social, calle Carlos Pellegrini N° 225 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designar un Presiente para que presida la Asamblea.

2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior, año 2001.

3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al periodo 2002.

4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva para elegir por el término de dos años:

A- Un Vice-Presidente, Un Pro-Secretario, Un Pro-Tesorero, Un Vocal 1º, 3º, 4º Titulares, y un suplente 1º y uno 2º.

B- Elección Organo de Fiscalización conforme disposiciones del estatuto en vigencia.

5.- Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.

Francisco Gerez
Secretario

Héctor Crausaz
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 05/11/2003

O.P. N° 4.724

F. N° 145.055

Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la 43º Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 27 de Noviembre de 2003 a horas 19:30 en la Sede Social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1.467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos co-

rrespondientes al 43º ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2003.

3.- Informe del Síndico y del Auditor Externo.

4.- Consideración del proyecto de distribución de los excedentes del ejercicio.

5.- Renovación de Autoridades.

a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art. 46 de nuestro Estatuto Social.

Presidente: Por terminación de Mandato del Sr. Gustavo Adolfo Lee.

Tesorero: Por terminación de mandado del Ing. Luis Zavaleta.

Vocal Suplente Segundo: Por terminación de mandato del Sr. Salvador Marinero.

Síndico Titular: Por terminación de mandato del C.P.N. Ernesto Mario Cataldi.

Síndico Suplente: Por terminación de mandato de Ing. Jorge Ignacio Isasmendi.

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.

c) Elección de la Comisión Escrutadora.

d) Elección o proclamación de autoridades.

Notas:

1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en la Sede Social de la Cooperativa.

2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de Diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse Ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada

precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes”.

Federico Oliveros Benavente
Secretario

Gustavo A. Lee
Presidente

Imp. \$ 28,00

e) 05 y 06/11/2003

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 4.721

F. Nº 145.051

**Asociación de Jubilados y Pensionados
de la Provincia de Salta**

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, convoca el día 06 de Diciembre de 2003 a elecciones para la renovación parcial de miembros de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización, fijándose el Cronograma Electoral que se exhibe en la sede de la Asociación, sita en Pueyrredón 450 de ésta ciudad de Salta. Se establece como horario de apertura del comicio las 9:00 horas y de finalización las 18:00 horas, siendo los lugares de votación: Esc. Justo José de Urquiza (Salta – Capital) y

los domicilios de las sedes de Delegaciones y/o Sub-Delegaciones del Interior de la Provincia. En razón de las actuales disposiciones estatutarias los cargos a elegir son los siguientes: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares Primero, Segundo y Tercero, y Vocales Suplentes Primero y Segundo. Organo de Fiscalización Titular Primero y Suplente Segundo, los que durarán cuatro años en sus funciones.

La Comisión Directiva

Martha Coria de Barrientos
Secretaria

Aldo García
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05/11/2003

RECAUDACION

O.P. Nº 4.758

Saldo anterior	\$ 146.482,50
Recaudación del día 04/11/03	\$ 1.692,80
TOTAL	\$ 148.175,30

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



ANEXO

Boletín Oficial N° 16.757

05 de Noviembre de 2003



RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.ED. N° 3727 - M.ED. N° 3728

M.ED. N° 3729 - M.ED. N° 3730

M.ED. N° 3731 - M.ED. N° 3732

M.ED. N° 3733 - M.ED. N° 3734

M.ED. N° 3735 - M.ED. N° 3736

PROVINCIA DE SALTA





Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 31 OCT 2003

RESOLUCIÓN N° **3727**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12700/03

VISTO la necesidad de convocar a concurso de cargo de Director/a, o equivalente, en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que atienden el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y/o el Nivel Polimodal, de 1ª, 2ª y 3ª categoría, a los fines de su titularización en el marco de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución N° 2079/02; y

CONSIDERANDO:

Que a dichos fines y en el marco del proceso gradual y progresivo de titularización de cargos directivos iniciado por esta Gestión de Gobierno, se meritúa oportuno convocar a concurso para la titularización de cargo de Director/a, o equivalente, en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que atienden el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y/o el Nivel Polimodal, de 1ª, 2ª y 3ª categoría, en el marco legal mencionado;

Que la citada Dirección General de Educación, ha procedido a determinar los cargos a incluir en la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo normado por el artículo 35º Inc. a), b), c) y f) de la Ley N° 6.830, informando que, analizada la situación de revista de los docentes que cumplen funciones en instituciones incluidas en este instrumento conforme los requisitos establecidos en el artículo 9º del citado Anexo I, sugiere se autorice la inscripción simultánea de aspirantes a concursar por Municipio y por Departamento, lo que posibilitará ante la eventual deserción de la 1ª Instancia, brindar continuidad al procedimiento concursal con aspirantes departamentales en 2ª Instancia;

Que en idéntico sentido se expide Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, expresando que ello permitirá hacer efectivo el principio de economía procesal,

Que sobre lo aconsejado se ha expedido favorablemente la Secretaría de Gestión Educativa;

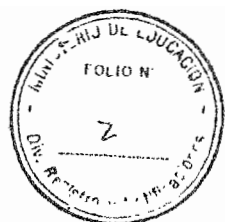
Que es procedente la designación del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en los artículos 32º y 33º del Anexo I de la citada Resolución;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Convocar a concurso de aspirantes a titularizar cargo de Director/a, o equivalente en establecimientos educativos de 3ª categoría, dependientes de la Dirección General de





Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 3727
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12700/03

Educación Polimodal, que atienden el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y/o el Nivel Polimodal, de 1ª, 2ª y 3ª categoría, a los fines de su titularización en el marco de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución N° 2079/02.

Artículo 2º.- Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para el cargo de Director/a, o equivalente, en los establecimientos educativos que se detallan:

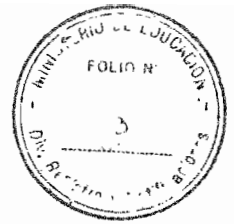
Orden	N° Estab	Cat	Nombre	Domicilio	Localidad	Dpto.
1	5027	1ª	Col.Sec. J. de San Martín	Av. Libano s/nº	Salta	Capital
2	5035	1ª	Col.Sec. Batalla de Salta	Av. Houssy 589	Salta	Capital
3	5083	1ª	Esc.Com. V.de la Plaza	Leguizamón 129	Salta	Capital
4	5137	1ª	EET M.S. de Gurruchaga	Rep.Siria y Entre Ríos	Salta	Capital
5	5136	1ª	E.E.T.	L. Alem y C. Casas	Mosconi	San Martín
6	5099	1ª	Col.Sec. J.C. Dávalos	Pueyrredón 28	Metán	Metán
7	5133	1ª	E.E.T.	H.Irigoyen y Belgrano	Metán	Metán
8	5040	1ª	Colegio Secundario	P.Ortiz de Zárate 343	Orán	Orán
9	5017	3ª	BROP	C.Cornejo calle 8 de Abril	Cnel.Cornejo	San Martín
10	5018	3ª	BROP	Gral. Ballivián calle s/nº	G.Ballivián	San Martín
11	5130	3ª	EET - EMETA II	Ruta 34- Pje. Yacuy	Aguaray	San Martín
12	5057	3ª	Col.Sec. Soberanía Nac.	Bo. San Isidro	Guachipas	Guachipas
13	5069	3ª	Colegio Secundario	Madelmo Díaz s/nº	La Poma	La Poma
14	5148	3ª	EGB3 y Polimodal	Sarmiento 46	Cnel. Moldes	La Viña
15	5054	3ª	Col.Sec. J.D. Perón	Sarmiento y Belgrano	Molinos	Molinos
16	5125	4ª	E.E.T.	Salta s/nº	Is.de Cañas	Iruya
17	5123	4ª	E.E.T.	Av. San Martín s/nº	S. Mazza	San Martín
18	5121	4ª	E.E.T.	Alvarado 18	Pichanal	Orán

Artículo 3º.- Autorizar a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina a efectuar la inscripción simultánea de aspirantes a concursar por Municipio y por Departamento, dejando establecido que en caso de que fuera declarada desierta la 1ª Instancia, de conformidad a lo establecido en los artículos 8º y 7º del Anexo I de la Resolución N° 2079/02, resultará pertinente continuar el procedimiento concursal en 2ª instancia, en el marco de la presente, con los aspirantes inscriptos por Departamento, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 4º.- La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concurso aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada.

Los aspirantes deberán cumplir, simultáneamente, con los siguientes requisitos, debiendo en todos los casos, enmarcarse en el régimen de compatibilidad vigente.





RESOLUCIÓN N° 3727
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12700/03

Para el cómputo de la antigüedad, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 10° del mencionado Anexo I.

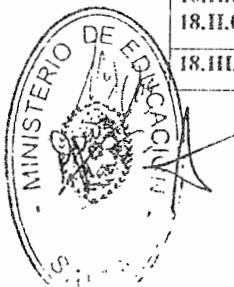
- a) Ser titular en el cargo de Vicedirector/a en establecimientos educativos de gestión estatal del nivel correspondiente al cargo directivo para el que se postula.
- b) La titularidad a la que se refiere deberá verificarse en el Municipio/Departamento que corresponda a lo/s establecimiento/s para el/os que concursa.
- c) Encontrarse en servicio activo al momento de su inscripción al concurso.
- d) Acreditar como mínimo diez (10) años de ejercicio de la docencia en el nivel para el cual se postula.
- e) Concepto profesional no inferior a Muy Bueno en los tres (3) últimos años en que hubiera sido calificado.

Artículo 5°.- Los docentes que se encuentren en las situaciones previstas en los artículos 13° y 14° del Anexo I de la Resolución N° 2079/02 serán excluidos de la nómina de aspirantes a concursar.

Artículo 6°.- Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar, quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial, firmes, con sobreseimiento definitivo.

Artículo 7°.- La presente convocatoria se registrá con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos	Observaciones
09.XII.03 al 19.XII.03	Período de Inscripción de aspirantes	<ul style="list-style-type: none">- Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina. Catamarca 184 - Salta- Horario de 8.00 a 14.00 hs. de lunes a viernes- Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Salta.- Deberán presentar solicitud y la totalidad de la documentación de antecedentes.
16.II.04 al 18.II.04	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.
18.III.04	Constitución de Jurado	Alvarado 329 - Salta Capital





RESOLUCIÓN N° **3727**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12700/03

Para el cómputo de la antigüedad, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 10° del mencionado Anexo I.

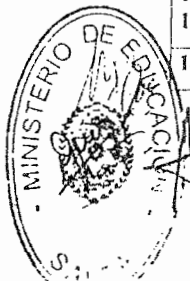
- Ser titular en el cargo de Vicedirector/a en establecimientos educativos de gestión estatal del nivel correspondiente al cargo directivo para el que se postula.
- La titularidad a la que se refiere deberá verificarse en el Municipio/Departamento que corresponda a lo/s establecimiento/s para el/os que concursa.
- Encontrarse en servicio activo al momento de su inscripción al concurso.
- Acreditar como mínimo diez (10) años de ejercicio de la docencia en el nivel para el cual se postula.
- Concepto profesional no inferior a Muy Bueno en los tres (3) últimos años en que hubiera sido calificado.

Artículo 5°.- Los docentes que se encuentren en las situaciones previstas en los artículos 13° y 14° del Anexo I de la Resolución N° 2079/02 serán excluidos de la nómina de aspirantes a concursar.

Artículo 6°.- Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar, quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial, firmes, con sobreseimiento definitivo.

Artículo 7°.- La presente convocatoria se registrará con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos	Observaciones
09.XII.03 al 19.XII.03	Periodo de Inscripción de aspirantes	<ul style="list-style-type: none">- Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184 - Salta- Horario de 8.00 a 14.00 hs. de lunes a viernes- Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Salta.- Deberán presentar solicitud y la totalidad de la documentación de antecedentes.
16.II.04 18.II.04	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina
18.III.04	Constitución de Jurado	Alvarado 329 - Salta Capital



RESOLUCIÓN N° 3727
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12700/03

29.III.04 y 30.III.04	Notificación de modalidad y secuencias de la oposición	Modalidad y secuencia de los actos previstos para la oposición. Temario y sugerencias bibliográficas. Aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo y toda otra pauta que estime corresponder. Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de la prueba de oposición.
05.IV.04	Prueba de Oposición - 1ª Instancia	Presentación del Proyecto de Trabajo; y prueba escrita de conocimientos específicos.
26.IV.04	Prueba de Oposición - 2ª Instancia	Defensa oral del Proyecto de Trabajo.

Artículo 8º.- Designar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros del Jurado que tendrán a su cargo las pruebas de oposición previstas en el artículo 38º Incs. b.1) y b.2.) del Anexo I de la Resolución N° 2079/02. Los mismos cumplirán sus funciones en Alvarado 329, Salta Capital.

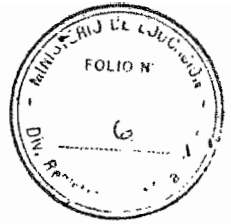
Apellido y Nombre	D.N.I.N°	Apellido y Nombre	D.N.I.N°
<i>Titulares:</i>		<i>Suplentes:</i>	
VILLAGRA, Ramona	5.106.496	VILLA, Néstor	7.673.139
FURIÓ, Estela	6.383.280	GARAY AMAYA, Jorge	7.984.487
MÁS, Ethel	6.342.861	VARILLAS, Ana E.	5.891.423

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por artículo 7º de la presente.

Artículo 9º.- Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por artículo 36º del Anexo I de la Resolución N° 2079/02, la/s entidad/es sindical/es con personería gremial, ha/n propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria, en carácter de Veedores.

Apellido y Nombre	D.N.I.N°	Apellido y Nombre	D.N.I.N°
<i>Titulares:</i>		<i>Suplentes:</i>	
ACUNA, Claudio M.	23.243.798	CHOQUE, Pablo	16.659.027
CHAILE, Patricia	11.539.365	GUZMÁN, Lidia Z.	4.588.254
DÍAZ, Mario A.	8.294.500	GÓMEZ, Germán C.	8.459.042
MARTÍNEZ, José E.	10.993.373	-----	-----
MANSILLA, Isabel N.	6.722.614	CORREA, Carmen	12.553.457





Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 3727
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12700/03

La individualización del/os Veedor/es – titular/es y suplente/s - que actuará/n en la presente convocatoria, será determinada por la/s entidad/es sindical/es proponente/s hasta el cierre del periodo de inscripción previsto en el cronograma aprobado por la presente, quedando a cargo de la/s misma/s la comunicación a los aspirantes.

Artículo 9°.- Dejar establecido que a los fines de la presente será de aplicación lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución N° 2079/02.

Artículo 10°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

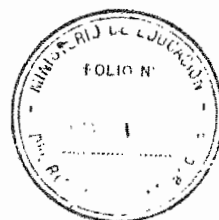
M. J. J.
Quir




C.P.N. JUAN JOSE FERNANDEZ
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

V/
NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICAC.
MINISTERIO DE EDUCACION



SALTA, 31 OCT 2003

RESOLUCIÓN N° 3728
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12701/03

VISTO la necesidad de convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Vicedirector/a en establecimientos educativos de 1ª, 2ª y 3ª categoría, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, de conformidad a lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución N° 2079/02; y

CONSIDERANDO:

Que a dichos fines y en el marco del proceso gradual y progresivo de titularización de cargos directivos iniciado por esta Gestión de Gobierno, se meritúa oportuno convocar a docentes designados interinamente en cargo de Vicedirector/a en establecimientos educativos de 1ª, 2ª y 3ª categoría, dependientes de la citada Dirección General, conforme las previsiones del Anexo II de la Resolución N° 2079/02;

Que la Dirección General de Educación Polimodal, ha procedido a analizar la situación de los docentes que reúnen los requisitos establecidos en el mencionado Anexo, determinando los cargos y establecimientos educativos incluidos en la presente;

Que es procedente la designación del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4º del Anexo II del Régimen de Concursos;

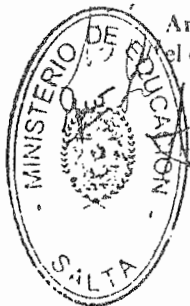
Que mediante esta convocatoria se da por concluido el proceso de convocatorias previsto en el artículo 1º del Anexo II del mencionado instrumento legal;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Vicedirector/a en establecimientos educativos de 1ª, 2ª y 3ª categoría, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que se detallan en el artículo 2º de la presente, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, en el marco de lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución N° 2079/02.

Artículo 2º.- Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para el cargo de Director/a en los establecimientos educativos que se detallan:



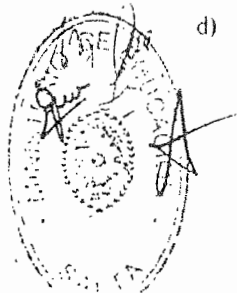


RESOLUCIÓN N° 3728
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12701/03

Esc. N°	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Cat	Car gos	Municipio	Depto.
5004	Esc. Com. Antártida Arg.	Independencia s/n°	1ª	1	S. Mazza	San Martín
5012	Escuela de Comercio	San Martín s/n°	1ª	1	H. Irigoyen,	Orán
5030	Col. Sec. J. A. Saravia	Pje. Lerma 180	1ª	1	A. Saravia	Anta
5046	Col. Sec. J. Calchaqui	10 de Octubre 551	1ª	2	Salta	Capital
5089	Colegio Secundario	Bustamante esq. O'Higgins	1ª	1	Orán	Orán
5091	Escuela de Comercio	Arenales 628	1ª	1	Orán	Orán
5099	Col. Sec. J. C. Dávalos	Pueyrredón 28	1ª	1	Metán	Metán
5100	E.E.T. Rep. de la India	Brown 951	1ª	2	Salta	Capital
5006	Col. Sec. M. Moreno	Av. M. Moreno s/n°	2ª	1	Aguaray	San Martín
5034	Col. Sec. Dr. E. Cornejo	Belgrano 44	2ª	1	C. Santo	G. Güemes
5039	Col. Sec. 11 de Septiembre	Bo. Sta. Ana II	2ª	1	Salta	Capital
5048	Col. Sec. J. M. Gorriti	Los Araucanos y Chulupies	2ª	1	Salta	Capital
5075	Escuela de Comercio	12 de Octubre 654	2ª	1	Salta	Capital
5090	Colegio Secundario	Belgrano s/n°	2ª	1	H. Irigoyen	Orán
5112	EET Sn. I. de Loyola	Ameghino 60	2ª	1	Cerrillos	Cerrillos
5103	E.E.T.	San Martín 490	2ª	1	R. Frontera	R. Frontera
5015	BLOA P. de los Cerrillos	Moreno y Macaferri	3ª	1	Cerrillos	Cerrillos

Artículo 3º.- La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concursos aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada. Los aspirantes deberán cumplir, simultáneamente, con los siguientes requisitos:

- Ser titular en horas cátedra del nivel en establecimientos educativos de gestión estatal correspondiente al cargo para el que se postula.
- Acreditar una antigüedad mínima de servicios en cargo/s directivo/s Director/Vicedirector- en establecimientos correspondientes al ex Nivel Medio, Técnico, Artístico y/o Nivel Polimodal, según detalle:
 - Con título docente cinco (5) años
 - Con título habilitante Seis (6) años
 - Con título supletorio Siete (7) años.
- Concepto profesional no inferior a Muy Bueno en el/os cargo/s directivos en los tres (3) últimos años en que hubiese sido calificado.
- Aprobar la prueba de competencias prevista en el artículo 7º del Anexo II Resolución N° 2079/02.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

3728

RESOLUCIÓN N°
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12701/03



La antigüedad a la que se refiere el inciso b) precedente, deberá acreditarse a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

Para el cómputo de antigüedad será de aplicación lo dispuesto en el art. 10° del Anexo I de la Resolución N° 2079/02, considerándose que en dichos supuestos no se interrumpe la continuidad exigida. Tampoco la interrumpirá el desempeño de funciones directivas continuas en diferentes establecimientos educativos.

Artículo 4°.- Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar, quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial, firmes, con sobreseimiento definitivo.

Artículo 5°.- En caso que el docente no apruebe la evaluación de competencias, el cargo se concursará según el procedimiento establecido en el Anexo I. Igualmente se procederá en los casos que el docente en funciones de Director/a interinas, no se inscriba para la presente convocatoria.

Artículo 6°.- La presente convocatoria se registrá con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos	Observaciones
09.XII.03 al 19.XII.03	Período de Inscripción de aspirantes	<ul style="list-style-type: none">- Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184 - Salta- Horario de 8,00 a 14,00 hs. de lunes a viernes- Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Salta- Deberán presentar solicitud y la totalidad de la documentación de antecedentes.
16.II.04 al 18.II.04	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos sera automática en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina
18.III.04	Constitución de Jurado	En Alvarado 329 - Salta
29.III.04 al 30.III.04	Notificación de formalidades para la presentación del proyecto de trabajo	Aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo y toda otra pauta que estime corresponder Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de la prueba de competencias
05.IV.04	Prueba de Competencias - 1° Instancia	Presentación del Proyecto de Trabajo





RESOLUCIÓN N° 3728
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12701/03

26.IV.04	Prueba de Competencias -2ª Instancia	Defensa oral del Proyecto de Trabajo.
----------	---	---------------------------------------

Artículo 7º.- Designar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros del Jurado que tendrán a su cargo las pruebas de competencias previstas en el artículo 4º del Anexo II de la Resolución N° 2079/02. Los mismos cumplirán sus funciones en Alvarado 329 - Salta.

Apellido y Nombre	DNI N°	Apellido y Nombre	DNI N°
<i>Titulares:</i>		<i>Suplentes:</i>	
ALVAREZ DE LOVAGLIO, Marta	10.014.311	ARANDA, Marciano	8.225.485
MONTEROS, José Andrés	8.052.775	FUNES, Evita Lucía	10.581.284
TORRES de FLORES, Sonia	11.012.228	RUBIO, Beatriz	6.047.398

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por artículo 6º de la presente.

Artículo 8º.- Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por artículo 36º del Anexo I de la Resolución N° 2079/02, la/s entidad/es sindical/es con personería gremial, ha/n propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria en carácter de Veedores.

Apellido y Nombre	D.N.I.N°	Apellido y Nombre	D.N.I.N°
<i>Titulares:</i>		<i>Suplentes:</i>	
ARIAS, Juana	16.297.362	IBÁÑEZ, José	14.396.382
ARIAS, Carmen	10.451.717	MACHUCA, Nora	5.469.179
DÍAZ, Mario A.	8.294.500	GÓMEZ, Germán C.	8.459.042
MARTÍNEZ, José E.	10.993.373		
MANSILLA, Isabel N.	6.722.614	CORREA, Carmen	12.553.457

La individualización del/os Veedor/es - titular/es y suplente/s - que actuará/n en la presente convocatoria, será determinada por la/s entidad/es sindical/es proponente/s hasta el cierre del periodo de inscripción previsto en el cronograma aprobado por la presente, quedando a cargo de la/s misma/s la comunicación a los aspirantes.

Artículo 9º.- Dejar establecido que a los fines de la presente será de aplicación lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución N° 2079/02.

Artículo 10º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION DE REGISTROS Y NOTIFICACION
MINISTERIO DE EDUCACION

C.F.N. JUAN JOSE FERNANDEZ
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia de Salta



SALTA, 31 OCT 2003

RESOLUCIÓN N° **3729**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12701/03

VISTO la necesidad de convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, de conformidad a lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución N° 2079/02; y

CONSIDERANDO:

Que a dichos fines y en el marco del proceso gradual y progresivo de titularización de cargos directivos iniciado por esta Gestión de Gobierno, se meritúa oportuno convocar a docentes designados interinamente en cargo de Director/a en establecimientos educativos dependientes de la citada Dirección General, conforme las previsiones del Anexo II de la Resolución N° 2079/02;

Que la Dirección General de Educación Polimodal, ha procedido a analizar la situación de los docentes que reúnen los requisitos establecidos en el mencionado Anexo, determinando los cargos y establecimientos educativos incluidos en la presente;

Que es procedente la designación del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4° del Anexo II del Régimen de Concursos;

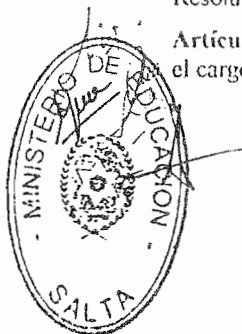
Que mediante esta convocatoria se da por concluido el proceso de convocatorias previsto en el artículo 1° del Anexo II del mencionado instrumento legal;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que se detallan en el artículo 2° de la presente, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, en el marco de lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución N° 2079/02.

Artículo 2°.- Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para el cargo de Director/a en los establecimientos educativos que se detallan:





Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **3729**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12701/03

Orden	Esc. N°	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Cat	Municipio	Depto.
1	5007	Esc. Com. Dr. F. Zuvería	Ruta Nac. 34	1ª	Gral. Güemes	Gral. Güemes
2	5131	E.E.T. J. Azurduy	Is. Malvinas y Laprida	1ª	Gral. Güemes	Gral. Güemes
3	5141	E.E.T.	C. Quesada y C. Paiva	1ª	Salta	Capital

Artículo 3º.- La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concursos aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada. Los aspirantes deberán cumplir, simultáneamente, con los siguientes requisitos:

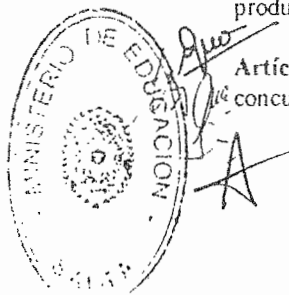
- a) Ser Vicedirector/a titular en establecimientos educativos de gestión estatal del nivel correspondiente al cargo para el que se postula.
- b) Acreditar una antigüedad mínima de servicios en cargo/s directivo/s -- Director/Vicedirector- en establecimientos correspondientes al ex Nivel Medio, Técnico, Artístico y/o Nivel Polimodal, según detalle:
 - Con título docente cinco (5) años
 - Con título habilitante seis (6) años
 - Con título supletorio siete (7) años.
- c) Concepto profesional no inferior a Muy Bueno en el/os cargo/s directivos en los tres (3) últimos años en que hubiese sido calificado.
- d) Aprobar la prueba de competencias prevista en el artículo 7º del Anexo II Resolución N° 2079/02.

La antigüedad a la que se refiere el inciso b) precedente, deberá acreditarse a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

Para el cómputo de antigüedad será de aplicación lo dispuesto en el art. 10º del Anexo I de la Resolución N° 2079/02, considerándose que en dichos supuestos no se interrumpe la continuidad exigida. Tampoco la interrumpirá el desempeño de funciones directivas continuas en diferentes establecimientos educativos.

Artículo 4º.- Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar, quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial, firmes, con sobreseimiento definitivo.

Artículo 5º.- En caso que el docente no apruebe la evaluación de competencias, el cargo se concursará según el procedimiento establecido en el Anexo I. Igualmente se procederá en los



RESOLUCIÓN N° **3729**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12701/03

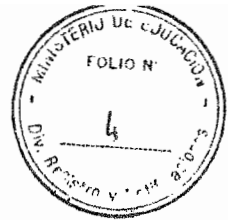
casos que el docente en funciones de Director/a interinas, no se inscriba para la presente convocatoria.

Artículo 6°.- La presente convocatoria se regirá con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos	Observaciones
09.XII.03 al 19.XII.03	Período de Inscripción de aspirantes	<ul style="list-style-type: none"> - Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184 - Salta - Horario de 8,00 a 14,00 hs. de lunes a viernes - Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Salta. - Deberán presentar solicitud y la totalidad de la documentación de antecedentes.
16.II.04 al 18.II.04	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina
18.III.04	Constitución de Jurado	En Alvarado 329 - Salta
29.III.04 al 30.III.04	Notificación de formalidades para la presentación del proyecto de trabajo	Aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo y toda otra pauta que estime corresponder. Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de la prueba de competencias
05.IV.04	Prueba de Competencias - 1° Instancia	Presentación del Proyecto de Trabajo.
26.IV.04	Prueba de Competencias - 2° Instancia	Defensa oral del Proyecto de Trabajo.

Artículo 7°.- Designar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros del Jurado que tendrán a su cargo las pruebas de competencias previstas en el artículo 4° del Anexo II de la Resolución N° 2079/02. Los mismos cumplirán sus funciones en Alvarado 329 - Salta.





RESOLUCIÓN N° **3729**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12701/03

Apellido y Nombre	DNI N°	Apellido y Nombre	DNI N°
<i>Titulares:</i>		<i>Suplentes:</i>	
ALVAREZ DE LOVAGLIO, Marta	10.014.311	ARANDA, Marciano	8.225.485
MONTEROS, José Andrés	8.052.775	FUNES, Evita Lucía	10.581.284
TORRES de FLORES, Sonia	11.012.228	RUBIO, Beatriz	6.047.398

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por artículo 6° de la presente.

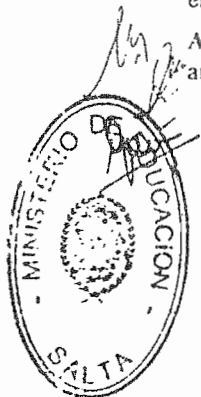
Artículo 8°.- Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por artículo 36° del Anexo I de la Resolución N° 2079/02, la/s entidad/es sindical/es con personería gremial, ha/n propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria en carácter de Veedores.

Apellido y Nombre	D.N.I.N°	Apellido y Nombre	D.N.I.N°
<i>Titulares:</i>		<i>Suplentes:</i>	
ARIAS, Juana	16.297.362	IBANEZ, José	14.396.382
ARIAS, Carmen	10.451.717	MACHUCA, Nora	5.469.179
DÍAZ, Mario A.	8.294.500	GÓMEZ, Germán C.	8.459.042
MARTÍNEZ, José E.	10.993.373	-----	-----
MANSILLA, Isabel N.	6.722.614	CORREA, Carmen	12.553.457

La individualización del/os Veedor/es – titular/es y suplente/s - que actuará/n en la presente convocatoria, será determinada por la/s entidad/es sindical/es proponente/s hasta el cierre del período de inscripción previsto en el cronograma aprobado por la presente, quedando a cargo de la/s misma/s la comunicación a los aspirantes.

Artículo 9°.- Dejar establecido que a los fines de la presente será de aplicación lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución N° 2079/02.

Artículo 10°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

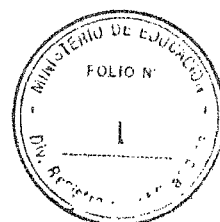


ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION DE ESTADÍSTICA Y NOTIFICACION
MINISTERIO DE EDUCACION

C.P.N. JUAN JOSE FERNANDEZ
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia de Salta

Ministerio de Educación
Provincia de Salta



SALTA, 31 OCT 2003

RESOLUCIÓN N° 3730
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12703/03

VISTO la necesidad de convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a o equivalente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que atienden el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y/o el Nivel Polimodal, de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª categoría, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, de conformidad a lo dispuesto por el Anexo III – Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02; y

CONSIDERANDO:

Que a dichos fines y en el marco del proceso gradual y progresivo de titularización de cargos directivos iniciado por esta Gestión de Gobierno, se meritúa oportuno convocar a docentes designados interinamente como Director/a o equivalente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que atienden el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y/o el Nivel Polimodal, de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª categoría, en el marco de las previsiones del Anexo III – Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02;

Que la Dirección General de Educación Polimodal, ha procedido a analizar la situación de los docentes que reúnen los requisitos establecidos en el mencionado Anexo, determinando los cargos y establecimientos educativos incluidos en la presente;

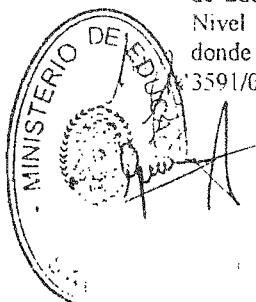
Que es procedente la designación del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4º del Anexo II del Régimen de Concursos, al que remite el artículo 5º de la Resolución N° 3591/03;

Que mediante el presente instrumento se da por concluido el proceso de convocatorias previsto por el artículo 1º de la mencionada Resolución;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a o equivalente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que atienden el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y/o el Nivel Polimodal, de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª categoría, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, de conformidad a lo dispuesto por el Anexo III – Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta



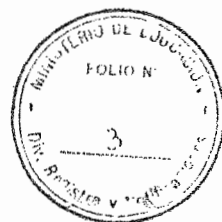
RESOLUCIÓN N° **3730**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12703/03

Artículo 2°.- Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para el cargo de Director/a en los establecimientos educativos que se detallan:

Orden	N° Estab	Cat	Nombre	Domicilio	Localidad	Dpto.
1	5110	1ª	E.E.T.	Belgrano 152	Metán	Metán
2	5109	1ª	E.E.T.	Belgrano 800	Tartagal	San Martín
3	5012	1ª	E.E.T.	San Martín s/n°	H.Irigoyen	Orán
4	5100	1ª	E.E.T.Rep.de la India	Brawn 951	Salta	Capital
5	5122	1ª	E.E.T. M.M.de Güemes	Av. Kenedy s/n°	Salta	Capital
6	5077	1ª	Colegio Secundario	Cbo.Romero y G.Mosconi	Tartagal	San Martín
7	5104	1ª	E.E.T.	Alvarado 860	Orán	Orán
8	5039	2ª	Col.Sec. 11 de Setiembre	Bo. Santa Ana II	Salta	Capital
9	5075	2ª	Esc. de Comercio	12 de Octubre 654	Salta	Capital
10	5020	2ª	Col.Sec.Prof. N. Palacios	Calle 6 Med. 390-S., Lucia	Salta	Capital
11	5116	2ª	E.E.T.	Pellegrini y L. D'Andrea	El Carril	Chicoana
12	5143	2ª	E.E.T.	M. Moreno s/n°	Aguaray	San Martín
13	5112	2ª	E.E.T. Sn.I. de Loyola	Ameghino 60	Cerrillos	Cerrillos
14	5103	2ª	E.E.T.	Gral. San Martín 490	R.Frontera	R.Frontera
15	5111	3ª	E.E.T.	Colón 37	Cafayate	Cafayate
16	5107	3ª	E.E.T.Juana A. de Padilla	Lavalle 810	Salta	Capital
17	5117	3ª	E.E.T.	Mar Blanco s/n°	Salta	Capital
18	5115	3ª	E.E.T.	H.Irigoyen y S. Luis	Embarcación	San Martín
19	5132	3ª	E.E.T.	Soldado Sanguino 291	R.Frontera	R.Frontera
20	5108	3ª	E.E.T.	Cnel.V.Torino 456	R de Lerma	R. Lerma
21	5126	3ª	E.E.T.	Ruta 16 Fca.La Colonia	El Quebrachal	Anta
22	5129	3ª	E.E.T.	Ruta 34 Km 1459	Metán	Metán
23	5036	3ª	Col.Sec. Cristo Rey	Ramón Tomero s/n°	El Quebrachal	Anta
24	5070	3ª	Colegio Secundario	Uriburu y Lezama	Salta	Capital
25	5105	3ª	E.E.T.	C. del Castillo 870	Salta	Capital
26	5118	3ª	E.E.T.	Manz.252L Bo.S.F.Solano	Salta	Capital
27	5015	3ª	Bach.Pacto de los Cerrillos	M. Moreno y Macaferri	Cerrillos	Cerrillos
28	5127	4ª	E.E.T.Justo P.Sta.Cruz	Ruta Nacional 81	Cnel.J Solá	Rivadavia
29	5124	4ª	E.E.T.Ara Cruc.G.Belgrano	20 de Febrero 368	C.Sta.Rosa	Orán
30	5119	4ª	E.E.T.Pte J.D. Perón	Pje.Arrocero Italiano s/n°	El Galpón	Metán

Artículo 3°.- La presentación de la solicitud, por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concurso aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada. Los aspirantes deberán cumplir, simultáneamente, con los siguientes requisitos:





Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 3730
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12703/03

- a) Ser profesor por hora cátedra titular de Nivel Polimodal o del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en establecimientos de gestión estatal.
- b) Acreditar una antigüedad mínima, continua, en el cargo de Director/a, o equivalente en establecimiento de 3ª o 4ª categoría, donde cumple sus funciones, según el siguiente detalle:
 - Con título docente..... Cinco (5) años
 - Con título habilitante Seis (6) años
 - Con título supletorio..... Siete (7) años
- c) Concepto profesional no inferior a Muy Bueno en el cargo de Director/a, o equivalente en establecimiento de 3ª o 4ª categoría, correspondiente a los años 2002 y 2003.
- d) Aprobar las instancias previstas para la prueba de competencias, establecidas en el artículo 7º del Anexo II de la Resolución N° 2079/02.

La antigüedad en el desempeño del cargo de Director/a, o equivalente ut supra mencionado para el que concursa, en el establecimiento en el cual cumple sus funciones, deberá acreditarse a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Para el cómputo de la misma será de aplicación lo dispuesto en el artículo 10º del Anexo I de la Resolución N° 2079/02, considerándose que en dichos supuestos no se interrumpe la continuidad.

Artículo 4º.- Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar, quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial, firmes, con sobreseimiento definitivo.

Artículo 5º.- En caso que el docente no apruebe la evaluación de competencias, el cargo se concursará según el procedimiento establecido en el Anexo I. Igualmente se procederá en los casos en que el docente en funciones de Director/a o equivalente, interino, no se inscriba para la presente convocatoria. Será de aplicación lo dispuesto por el artículo 4º de la Resolución N° 3591/03.

Artículo 6º.- La presente convocatoria se regirá con el siguiente cronograma:





RESOLUCIÓN N° 3730
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12703/03

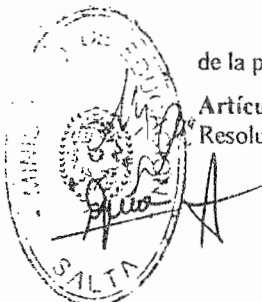
Fechas	Actos	Observaciones
09.XII.03 al 19.XII.03	Periodo de Inscripción de aspirantes	<ul style="list-style-type: none"> - Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina. Catamarca 184 - Salta - Horario de 8.00 a 14.00 hs. de lunes a viernes - Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Salta. - Deberán presentar solicitud y la totalidad de la documentación de antecedentes.
16.II.04 al 18.II.04	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina
18.III.04	Constitución de Jurado	Alvarado 329 - Salta Capital
29.III.04 y 30.III.04	Notificación de formalidades para la presentación del proyecto de trabajo	Aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo y toda otra pauta que estime corresponder. Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de la prueba de competencias
05.IV.04	Prueba de Competencias - 1ª Instancia	Presentación del Proyecto de Trabajo.
26.IV.04	Prueba de Competencias - 2ª Instancia	Defensa oral del Proyecto de Trabajo.

Artículo 7º.- Designar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros del Jurado que tendrán a su cargo las pruebas de competencias previstas en el artículo 4º del Anexo II de la Resolución N° 2079/02, al que remite el artículo 5º de la Resolución N° 3591/03. Los mismos cumplirán sus funciones en Alvarado 329, Salta Capital.

Apellido y Nombre	D.N.I.N°	Apellido y Nombre	D.N.I.N°
Titulares:		Suplentes:	
TARIFA, José Reinaldo	7.850.583	LIZARRAGA, Ramón	10.769.288
OMAR, Blanca	5.920.621	CORSI, Ema Cristina	5.485.632
MARCHIONNI, Marcelo	18.229.139	FERREYRA, Héctor	10.125.994

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por artículo 6º de la presente.

Artículo 8º.- Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por artículo 36º del Anexo I de la Resolución N° 2079/02, la/s entidad/es gremial/es con personería jurídica, ha/n propuesto a los



Ministerio de Educación
Provincia de Salta



RESOLUCIÓN N° **3730**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12703/03

docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria, en carácter de Veedores.

Apellido y Nombre	D.N.I.N°	Apellido y Nombre	D.N.I.N°
<i>Titulares:</i>		<i>Suplentes:</i>	
ACUÑA, Claudio M.	23.243.798	CHOQUE, Pablo	16.659.027
CHAILE, Patricia	11.539.365	GUZMAN, Lidia Z.	4.588.254
DÍAZ, Mario A.	8.294.500	GÓMEZ, Germán C.	8.459.042
MARTÍNEZ, José E.	10.993.373		
MANSILLA, Isabel N.	6.722.614	CORREA, Carmen	12.553.457

La individualización del/os Veedor/es – titular/es y suplente/s - que actuará/n en la presente convocatoria, será determinada por la/s entidad/es sindical/es proponente/s hasta el cierre del periodo de inscripción previsto en el cronograma aprobado por la presente, quedando a cargo de la/s misma/s la comunicación a los aspirantes.

Artículo 9°.- Dejar establecido que a los fines de la presente será de aplicación lo dispuesto en el Anexo III de la Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02.

Artículo 10°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

[Handwritten signature]

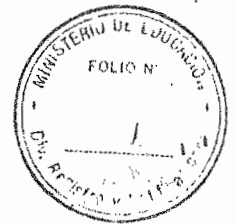
[Handwritten signature]



C.P.N. JUAN JOSE FERNANDEZ
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Handwritten mark]
NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION



SALTA, 31 OCT 2003

RESOLUCIÓN N° **3731**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12703/03 – Cde. 1

VISTO la necesidad de convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a o equivalente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que atienden el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y/o el Nivel Polimodal, de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª categoría, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, de conformidad a lo dispuesto por el Anexo III – Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02; y

CONSIDERANDO:

Que a dichos fines y en el marco del proceso gradual y progresivo de titularización de cargos directivos iniciado por esta Gestión de Gobierno, se meritúa oportuno convocar a docentes designados interinamente como Director/a o equivalente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que atienden el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y/o el Nivel Polimodal, de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª categoría, en el marco de las previsiones del Anexo III – Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02;

Que la Dirección General de Educación Polimodal, ha procedido a analizar la situación de los docentes que reúnen los requisitos establecidos en el mencionado Anexo, determinando los cargos y establecimientos educativos incluidos en la presente;

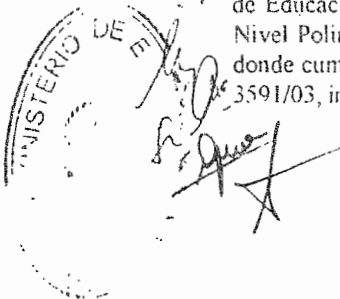
Que es procedente la designación del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4º del Anexo II del Régimen de Concursos, al que remite el artículo 5º de la Resolución N° 3591/03;

Que mediante el presente instrumento se da por concluido el proceso de convocatorias previsto por el artículo 1º de la mencionada Resolución;

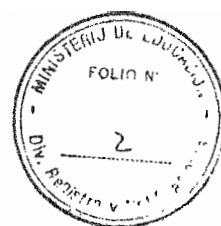
Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a o equivalente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que atienden el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y/o el Nivel Polimodal, de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª categoría, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, de conformidad a lo dispuesto por el Anexo III – Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta



RESOLUCIÓN N° 3731
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12703/03 - Cde. 1

Artículo 2°.- Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para el cargo de Director/a en los establecimientos educativos que se detallan:

Orden	N° Estab	Cat	Nombre	Domicilio	Localidad	Dpto.
1	5085	1ª	Col.Sec. M. Moreno	Sarmiento 351	G.Güemes	G.Güemes
2	5089	1ª	Colegio Secundario	Bustamante y O'Higgins	Orán	Orán
3	5091	1ª	Colegio Secundario	Arenales 628	Orán	Orán
4	5030	1ª	Col.Sec. J. A. Saravia	Pje. Lerma 180	A.Saravia	Anta
5	5092	1ª	Ctro.Polivalente de Arte	Urquiza 451	Salta	Capital
6	5023	1ª	Escuela de Comercio	Lamadrid 52	Orán	Orán
7	5032	1ª	Colegio Secundario	9 de Julio s/n°	C.Sta. Rosa	Orán
8	5094	1ª	Bach. Raúl S. Ortiz	Alvarado 951	Salta	Capital
9	5034	2ª	Col.Sec. Dr. E. Comejo	Belgrano 44	C. Santo	G. Güemes
10	5006	2ª	Col.Sec. M. Moreno	Av. M. Moreno s/n°	Aguaray	San Martín
11	5090	2ª	Colegio Secundario	Belgrano s/n°	H.Irigoyen	Orán
12	5051	2ª	Col.Sec. N.Sra.Mercedes	H.Irigoyen s/n°	La Merced	Cerrillos
13	5087	3ª	Colegio Secundario	Av. Saadi s/n°	Cachi	Cachi
14	5071	3ª	Colegio Secundario	Av. A.Rallé y Sto.Suárez	Salta	Capital
15	5072	3ª	Colegio Secundario	Libertad s/n°	LaCandelaria	LaCandelaria
16	5042	3ª	Col.Sec. M.J. Castilla	Libertad s/n°	La Viña	La Viña
17	5044	3ª	Colegio Secundario	Islas Malvinas s/n°	Urundel	Orán
18	5059	3ª	Colegio Secundario	Gral. Güemes s/n°	Orán	Orán
19	5078	3ª	Escuela de Comercio	Mis.Franciscana- El Cruce	Pichanal	Orán
20	5073	3ª	Colegio Secundario	9 de Julio 485	R.de Lerma	R. Lerma
21	5066	3ª	Colegio Secundario	20 de Febrero s/n°	Sta.Victoria O	S. Victoria
22	5019	3ª	Bach.c/Orient.Producción	Armada Nacional s/n°	Dragones	San Martín
23	5058	3ª	Col.Sec. Sen.E. Correa	San Martín s/n°	Iruya	Iruya
24	5050	3ª	Colegio Secundario	Av. San Martín s/n°	Vaqueros	La Caldera
25	5065	3ª	Colegio Secundario	Av. Belgrano s/n°	El Jardín	LaCandelaria
26	5053	3ª	Colegio Secundario	Av. Argentina s/n°	Antillas	R.Frontera
27	5067	3ª	Colegio Secundario	Talavera	Talavera	Anta
28	5068	3ª	Colegio Secundario	Sarmiento s/n°	C.Mollinedo	Anta
29	5079	3ª	Colegio Secundario	San Martín s/n°	Embarcación	San Martín
30	5045	3ª	Colegio Secundario	Bo.Carlos Serrey s/n°	La Caldera	La Caldera

Artículo 3°.- La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concurso aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada. Los aspirantes deberán cumplir, simultáneamente, con los siguientes requisitos:



RESOLUCIÓN N° 3731
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12703/03 – Cde. I

- a) Ser profesor por hora cátedra titular de Nivel Polimodal o del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en establecimientos de gestión estatal.
- b) Acreditar una antigüedad mínima, continua, en el cargo de Director/a, o equivalente en establecimiento de 3ª o 4ª categoría, donde cumple sus funciones, según el siguiente detalle:
 - Con título docente..... Cinco (5) años
 - Con título habilitante Seis (6) años
 - Con título supletorio..... Siete (7) años
- c) Concepto profesional no inferior a Muy Bueno en el cargo de Director/a, o equivalente en establecimiento de 3ª o 4ª categoría, correspondiente a los años 2002 y 2003.
- d) Aprobar las instancias previstas para la prueba de competencias establecidas en el artículo 7º del Anexo II de la Resolución N° 2079/02.

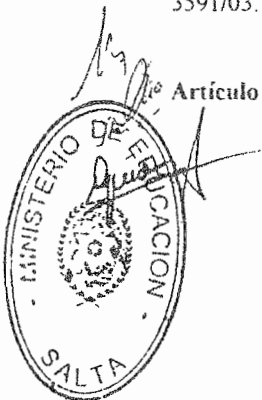
La antigüedad en el desempeño del cargo de Director/a, o equivalente ut supra mencionado para el que concursa, en el establecimiento en el cual cumple sus funciones, deberá acreditarse a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

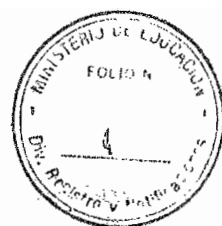
Para el cómputo de la misma será de aplicación lo dispuesto en el artículo 10º del Anexo I de la Resolución N° 2079/02, considerándose que en dichos supuestos no se interrumpe la continuidad

Artículo 4º.- Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar, quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial, firmes, con sobreseimiento definitivo

Artículo 5º.- En caso que el docente no apruebe la evaluación de competencias, el cargo se concursará según el procedimiento establecido en el Anexo I. Igualmente se procederá en los casos en que el docente en funciones de Director/a o equivalente, interino, no se inscriba para la presente convocatoria. Será de aplicación lo dispuesto por el artículo 4º de la Resolución N° 3591/03.

Artículo 6º.- La presente convocatoria se regirá con el siguiente cronograma:





Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 3731
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12703/03 – Cde. 1

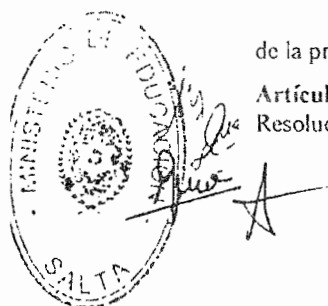
Fechas	Actos	Observaciones
09.XII.03 al 19.XII.03	Período de Inscripción de aspirantes	- Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184 – Salta - Horario de 8.00 a 14.00 hs. de lunes a viernes - Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Salta. - Deberán presentar solicitud y la totalidad de la documentación de antecedentes.
16.II.04 al 18.II.04	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina
18.III.04	Constitución de Jurado	Alvarado 329 – Salta Capital
29.III.04 y 30.III.04	Notificación de formalidades para la presentación del proyecto de trabajo	Aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo y toda otra pauta que estime corresponder. Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de la prueba de competencias
05.IV.04	Prueba de Competencias – 1ª Instancia	Presentación del Proyecto de Trabajo.
26.IV.04	Prueba de Competencias – 2ª Instancia	Defensa oral del Proyecto de Trabajo.

Artículo 7º.- Designar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros del Jurado que tendrán a su cargo las pruebas de competencias previstas en el artículo 4º del Anexo II de la Resolución N° 2079/02, al que remite el artículo 5º de la Resolución N° 3591/03. Los mismos cumplirán sus funciones en Alvarado 329, Salta Capital

Apellido y Nombre	D.N.I.N°	Apellido y Nombre	D.N.I.N°
Titulares:		Suplentes:	
RASPI, Eduardo	4.357.738	MARTINENGO, Liliana	5.653.029
FARFÁN, Silvia	10.582.321	FERNÁNDEZ, Julia María	6.494.837
BASSANI, Alicia	6.194.204	SASTRE, María Inés	12.409.689

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por artículo 6º de la presente.

Artículo 8º.- Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por artículo 36º del Anexo I de la Resolución N° 2079/02, la/s entidad/es gremial/es con personería jurídica, ha/n propuesto a los



Ministerio de Educación
Provincia de Salta



RESOLUCIÓN N° **3731**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 42-12703/03 - Cde. 1

docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria, en carácter de Veedores.

Apellido y Nombre	D.N.I.N°	Apellido y Nombre	D.N.I.N°
<i>Titulares:</i>		<i>Suplentes:</i>	
ACUÑA, Claudio M.	23.243.798	CHOQUE, Pablo	16.659.027
CHAILE, Patricia	11.539.365	GUZMÁN, Lidia Z.	4.588.254
DÍAZ, Mario A.	8.294.500	GÓMEZ, Germán C.	8.459.042
MARTÍNEZ, José E.	10.993.373		
MANSILLA, Isabel N.	6.722.614	CORREA, Carmen	12.553.457

La individualización del/os Veedor/es - titular/es y suplente/s - que actuará/n en la presente convocatoria, será determinada por la/s entidad/es sindical/es proponente/s hasta el cierre del periodo de inscripción previsto en el cronograma aprobado por la presente, quedando a cargo de la/s misma/s la comunicación a los aspirantes.

Artículo 9°.- Dejar establecido que a los fines de la presente será de aplicación lo dispuesto en el Anexo III de la Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02.

Artículo 10°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



C.P.N. JUAN JOSE FERNANDEZ
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 31 OCT 2003

RESOLUCIÓN N° 3732
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 160-2407/03

VISTO la necesidad de convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Coordinador/a de Centros B.S.P.A., Director/a de C.E.N.S. y Director del Instituto Especial Carcelario N° 7150 "Del Portezuelo", dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, de conformidad a lo dispuesto por el Anexo III - Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02; y

CONSIDERANDO:

Que a dichos fines y en el marco del proceso gradual y progresivo de titularización de cargos directivos iniciado por esta Gestión de Gobierno, se merita oportuno convocar a docentes designados interinamente en cargo de Coordinador/a y/o Director/a en Centros B.S.P.A., C.E.N.S. e Instituto Especial Carcelario N° 7150 "Del Portezuelo", dependientes de la citada Dirección General, conforme las previsiones del Anexo III - Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02;

Que la Dirección General de Regímenes Especiales, ha procedido a analizar la situación de los docentes que reúnen los requisitos establecidos en el mencionado Anexo, determinando los cargos y establecimientos educativos incluidos en la presente;

Que es procedente la designación del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4° del Anexo II del Régimen de Concursos, al que remite el artículo 5° de la Resolución N° 3591/03;

Que mediante el presente instrumento se da por concluido el proceso de convocatorias previsto por el artículo 1° de la mencionada Resolución;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Coordinador/a de Centros B.S.P.A., Director/a de C.E.N.S. y Director del Instituto Especial Carcelario N° 7150 "Del Portezuelo", dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, de conformidad a lo dispuesto por el Anexo III - Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02.





Ministerio de Educación
Provincia de Salta

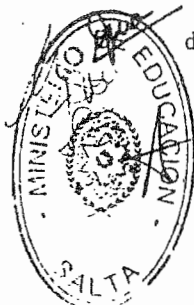
RESOLUCIÓN N° **3732**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 160-2407/03

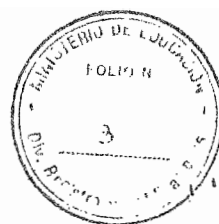
Artículo 2º.- Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para el cargo de Director/a y/o Coordinador/a, en los establecimientos educativos que se detallan:

Orden	Establecim. N°	Tur-no	Domicilio	Localidad	Dpto.
1	BSPA 7060	N	Buenos Aires 750	Salta	Capital
2	BSPA 7063	N	Av. Hussein s/n°	Salta	Capital
3	BSPA 7065	N	Caseros 1150	Salta	Capital
4	BSPA 7066	N	Av. Artigas 102	Salta	Capital
5	BSPA 7067	N	Sarmiento s/n°	El Carril	Chicoana
6	BSPA 7070	N	9 de Julio 113	Ro.de Lerma	Ro. de Lerma
7	BSPA 7075	N	Salta 348	Metán	Metán
8	BSPA 7078	N	9 de Julio y San Luis	Pichanal	Orán
9	BSPA 7084	N	Independencia y Los Lanceros	Salta	Capital
10	BSPA 7085	N	Bmé. Mitre 2000	Salta	Capital
11	BSPA 7086	N	20 de Febrero 21	Salta	Capital
12	BSPA 7089	N	Pje. F. Vallese s/n°	Salta	Capital
13	BSPA 7090	N	Av. Güemes y M. Moreno	J.V.González	Anta
14	CENS 7094	N	Deán Funes 750	Salta	Capital
15	Inst.Esp. 7150	T	Av. H. Irigoyen 841	Salta	Capital

Artículo 3º.- La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concurso aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada. Los aspirantes deberán cumplir, simultáneamente, con los siguientes requisitos:

- Ser profesor por hora cátedra titular de Nivel Polimodal o del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en establecimientos de gestión estatal.
- Acreditar una antigüedad mínima, continua, en el cargo de Director/ Coordinador en el establecimiento donde cumple sus funciones, según el siguiente detalle:
 - Con título docente..... Cinco (5) años
 - Con título habilitante Seis (6) años
 - Con título supletorio..... Siete (7) años
- Concepto profesional no inferior a Muy Bueno en el cargo de Director/Coordinador, correspondiente a los años 2002 y 2003.
- Aprobar las instancias previstas para la prueba de competencias establecidas en el artículo 7º del Anexo II de la Resolución N° 2079/02.





Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **3732**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 160-2407/03

La antigüedad en el desempeño del cargo de Director/Coordinador para el que concursa, en el establecimiento en el cual cumple sus funciones, deberá acreditarse a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

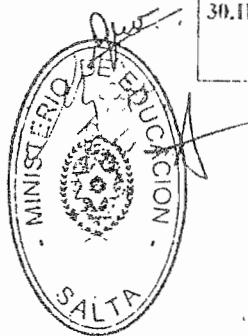
Para el cómputo de la misma será de aplicación lo dispuesto en el artículo 10° del Anexo I de la Resolución N° 2079/02, considerándose que en dichos supuestos no se interrumpe la continuidad.

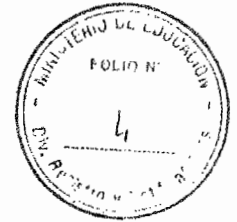
Artículo 4°.- Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar, quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial, firmes, con sobreseimiento definitivo.

Artículo 5°.- En caso que el docente no apruebe la evaluación de competencias, el cargo se concursará según el procedimiento establecido en el Anexo I. Igualmente se procederá en los casos que el docente en funciones de Director/Coordinador interino, no se inscriba para la presente convocatoria.

Artículo 6°.- La presente convocatoria se registrá con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos	Observaciones
09.XII.03 al 19.XII.03	Periodo de Inscripción de aspirantes	<ul style="list-style-type: none">- Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184 - Salta- Horario de 8.00 a 14.00 hs. de lunes a viernes- Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Salta.- Deberán presentar solicitud y la totalidad de la documentación de antecedentes.
16.II.04 al 18.II.04	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina
18.III.04	Constitución de Jurado	Alvarado 329 - Salta Capital
29.III.04 y 30.III.04	Notificación de formalidades para la presentación del proyecto de trabajo	Aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo y toda otra pauta que estime corresponder. Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de la prueba de competencias





Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **3732**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 160-2407/03

05.IV.04	Prueba de Competencias - 1ª Instancia	Presentación del Proyecto de Trabajo.
26.IV.04	Prueba de Competencias - 2ª Instancia	Defensa oral del Proyecto de Trabajo.

Artículo 7º.- Designar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros del Jurado que tendrán a su cargo las pruebas de competencias previstas en el artículo 4º del Anexo II de la Resolución N° 2079/02, al que remite el artículo 5º de la Resolución N° 3591/03. Los mismos cumplirán sus funciones en Alvarado 329, Salta Capital.

Apellido y Nombre	DNI N°	Apellido y Nombre	DNI N°
<i>Titulares:</i>		<i>Suplentes:</i>	
LEFTER, Marilena	18.740.777	LENTINI, Marta L.	5.677.945
HENÁNDEZ, Rosana	18.358.633	ZURITA, Angel R.	11.982.584
MÉNDEZ, Silvia A.	5.477.393	DIB, Alicia R.	11.539.631

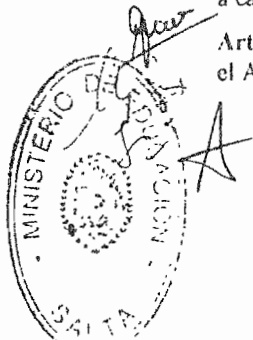
El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por artículo 6º de la presente.

Artículo 8º.- Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por artículo 36º del Anexo I de la Resolución N° 2079/02, la/s entidad/es gremial/es con personería jurídica, ha/n propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria, en carácter de Veedores

Apellido y Nombre	DNI N°	Apellido y Nombre	DNI N°
<i>Titulares:</i>		<i>Suplentes:</i>	
BONILLO, Marta I.	16.080.831	CHOCOBAR, Raquel	6.163.956
PADILLA, Norma	14.837.453	REY ALVAREZ, Sandra	17.893.089

La individualización del/os Veedor/es - titular/es y suplente/s - que actuará/n en la presente convocatoria, será determinada por la/s entidad/es sindical/es proponente/s hasta el cierre del periodo de inscripción previsto en el cronograma aprobado por la presente, quedando a cargo de la/s misma/s la comunicación a los aspirantes

Artículo 9º.- Dejar establecido que a los fines de la presente será de aplicación lo dispuesto en el Anexo III de la Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02.





Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **3732**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 160-2407/03

Artículo 10°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

M. S. S.
S. P. S.



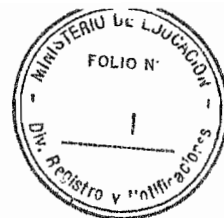
[Signature]

C.P.N. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]
NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICAC.
MINISTERIO DE EDUCACION

Ministerio de Educación
Provincia de Salta



SALTA, 31 OCT 2003

RESOLUCIÓN N° 3733
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 158-8817/03

VISTO la necesidad de convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a en establecimientos educativos de 3ª y 4ª categoría ubicados en zona extra urbana y desfavorable, que perciban bonificación del veinte (20%) y cuarenta (40%) por ciento, respectivamente, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, de conformidad a lo dispuesto por el Anexo III – Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02; y

CONSIDERANDO:

Que a dichos fines y en el marco del proceso gradual y progresivo de titularización de cargos directivos iniciado por esta Gestión de Gobierno, se meritúa oportuno convocar a docentes designados interinamente en cargo de Director/a en establecimientos educativos de 3ª y 4ª categoría, que perciben las bonificaciones ut-supra mencionadas, dependientes de la citada Dirección General, conforme las previsiones del Anexo III – Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02;

Que la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, ha procedido a analizar la situación de los docentes que reúnen los requisitos establecidos en el mencionado Anexo, determinando los cargos y establecimientos educativos incluidos en la presente;

Que es procedente la designación del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4º del Anexo II del Régimen de Concursos, al que remite el artículo 5º de la Resolución N° 3591/03;

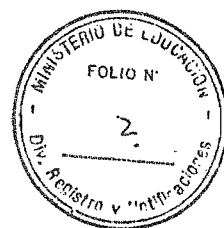
Que mediante el presente instrumento se da por concluido el proceso de convocatorias previsto por el artículo 1º de la mencionada Resolución;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a en establecimientos educativos de 3ª y 4ª categoría, ubicados en zona extra urbana y desfavorable, que perciban bonificación del veinte (20%) y cuarenta (40%) por ciento, respectivamente, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que se detallan en el artículo 2º de la presente, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, en el marco de lo dispuesto por Anexo III – Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02.





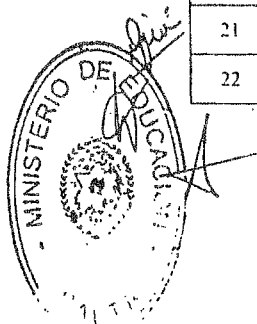
Ministerio de Educación
Provincia de Salta

-2-

RESOLUCIÓN N° **3733**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 158-8817/03

Artículo 2º.- Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para el cargo de Director/a en los establecimientos educativos que se detallan:

Nº Orden	Esc. Nº	Nombre de la escuela	Domicilio	Municipio	Categ.	Turno
1	4052	20 de Febrero	Gral. Pizarro	Gral. Pizarro	3ª	M y T
2	4058	Provincia de Salta	Correo Apolinario Saravia	Apol. Saravia	3ª	M
3	4060	Ceferino Namuncurá	Estafeta: Gaona	El Quebrachal	3ª	M
4	4165		Agropecuaria Retruco El Símbol	Las Lajitas	4ª	M
5	4203		Las Margaritas - Gaona	El Quebrachal	3ª	M
6	4226	Cabo de Hornos	Finca Balbuena	J. V. González	3ª	M
7	4324	Cdte. Luis Piedrabuena	Ex Ruta Nº 5 -El Bordo-	Apol. Saravia	3ª	M
8	4400	Leopoldo Lugones	Macapillo	El Quebrachal	3ª	M
9	4401	Indalecio Sarmiento	Laguna Blanca	J.V.González	3ª	M
10	4415		Fca. Miraflores - El Galpón	El Galpón	3ª	M
11	4438		Vinal Pozo	El Quebrachal	3ª	M
12	4476	Luisa Domitila Saravia	Joaquín V. González	J. V. González	3ª	T
13	4483	Islas Argentinas	Apolinario Saravia	Gral. Pizarro	3ª	M y T
14	4488	José Domingo Saravia	Tolloche	El Quebrachal	3ª	M
15	4499		Las Flacas	Apol. Saravia	3ª	M
16	4517	Santa Rita	Ntra. Sra. de Talavera	El Quebrachal	3ª	M y T
17	4561	Patricias Argentinas	Piquete Cabado	J. V. González	3ª	M y T
18	4562		Domingo F. Sarmiento S/Nº	Apol. Saravia	3ª	M y T
19	4582	Fragata Sarmiento	Joaquín V. González	J. V. González	3ª	M
20	4606	Calixto Gaona	Ceibalito- Anta- Vín Joaquín V. González	J. V. González	3ª	T
21	4469	Domingo Matheu	Ruta Nº 40	Cachi	3ª	T
22	4261		Santa Bárbara	Cafayate	4ª	JC.e/AA





Ministerio de Educación
Provincia de Salta

3733

-3-

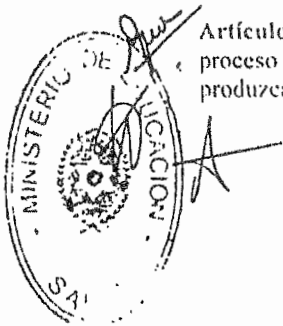
RESOLUCIÓN N°
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 158-8817/03

23	4304	Ntra. Sra. del Carmen	Villa Parque Las Vertientes	San Lorenzo	3º	M y T
24	4317	Tte. Cnel. Calixto Gauna	Fca. Las Costas	San Lorenzo	3º	M
25	4472		Castellanos Ruta Pelal. N° 28	San Lorenzo	4º	M
26	4477		Ruta Nac. 34 Km. 23	Salta	4º	M
27	4480	Chain Weisman	La Lagunilla - Ruta Nac. N° 9 - Km. 12	Salta	4º	M
28	4449	Gabriela Toranzos de Peretti	Arturo Escudero S/Nº	Cerrillos	3º	M
29	4547	Emilio Espelta	Fca. Las Palmas	Cerrillos	3º	M y T
30	4072	Dr. José Manuel Fernández	Fca. Calvimonte	El Carril	3º	M
31	4633		El Naranjo	Rº de la Front.	3º	M
32	4639		Belgrano N° 480	Rº de la Front.	3º	M
33	4328	República de Venezuela	Cámara	Campo Quijano	3º	M

Artículo 3º.- La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concurso aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada. Los aspirantes deberán cumplir, simultáneamente, con los siguientes requisitos:

- Ser maestro de grado titular en el sistema educativo provincial de gestión estatal en el nivel para el cual se postula.
- Acreditar una antigüedad mínima en la docencia y en el nivel de diez (10) años.
- Acreditar desempeño continuo mínimo de cinco (5) años, en el cargo de Director/a en el establecimiento donde cumple sus funciones.
- Concepto profesional no inferior a Muy Bueno en el cargo de Director correspondiente a los años 2002 y 2003.
- Aprobar las instancias previstas para la prueba de competencias establecidas en el artículo 7º del Anexo II de la Resolución N° 2079/02.

Artículo 4º.- Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar, quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial, firmes, con sobreseimiento definitivo.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta



4

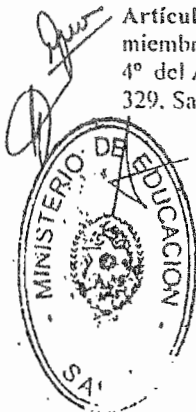
RESOLUCIÓN N° **3733**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 158-8817/03

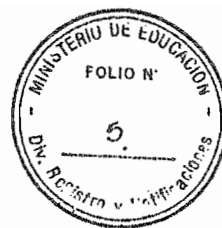
Artículo 5°.- En caso que el docente no apruebe la evaluación de competencias, el cargo se concursará según el procedimiento establecido en el Anexo I. Igualmente se procederá en los casos que el docente en funciones de Director/a interino, no se inscriba para la presente convocatoria.

Artículo 6°.- La presente convocatoria se regirá con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos	Observaciones
09.XII.03 al 19.XII.03	Periodo de inscripción de aspirantes	<ul style="list-style-type: none">- Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184 – Salta- Horario de 8,00 a 14,00 hs. de lunes a viernes- Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Salta.- Deberán presentar solicitud y la totalidad de la documentación de antecedentes.
16.II.04 al 18.II.04	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina
08.III.04	Constitución de Jurado	Alvarado 329 – Salta Capital
15.III.04 y 16.III.04	Notificación de formalidades para la presentación del proyecto de trabajo	Aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo y toda otra pauta que estime corresponder. Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de la prueba de competencias
22.III.04	Prueba de Competencias – 1° Instancia	Presentación del Proyecto de Trabajo.
12.IV.04	Prueba de Competencias – 2° Instancia	Defensa oral del Proyecto de Trabajo.

Artículo 7°.- Designar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros del Jurado que tendrán a su cargo las pruebas de competencias previstas en el artículo 4° del Anexo II de la Resolución N° 2079/02. Los mismos cumplirán sus funciones en Alvarado 329. Salta Capital.





RESOLUCIÓN N° **3733**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 158-8817/03

Apellido y Nombre	DNI N°	Apellido y Nombre	DNI N°
<i>Titulares:</i>		<i>Suplentes:</i>	
Davies, Dora	14.865.269	Morales, Hugo	16.517.341
Ruiz de Baggio, Silvia	6.374.178	Suárez de Arias, Marta Aída	6.383.434
Aciar de Villagra, Nelly Azucena	4.266.989	Sastre, María Isabel	5.084.366

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por artículo 6° de la presente.

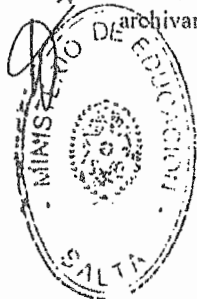
Artículo 8°.- Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por artículo 36° del Anexo I de la Resolución N° 2079/02, la Agrupación Docente Provincial (A.D.P.) ha propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria, en carácter de Veedores.

Apellido y Nombre	DNI N°	Apellido y Nombre	DNI N°
<i>Titulares:</i>		<i>Suplentes:</i>	
Castañeda, Marta Cristina	10.579.508	Calvo, Raquel	6.673.626
Sastre, Mirta	6.513.604	Zorrilla, Elina	10.494.045
Burgos, Amelia	10.493.843	Agustinucci, María	4.980.380

La individualización del/os Veedor/es - titular/es y suplente/s - que actuará/n en la presente convocatoria, será determinada por la entidad sindical proponente hasta el cierre del periodo de inscripción previsto en el cronograma aprobado por la presente, quedando a cargo de la misma la comunicación a los aspirantes.

Artículo 9°.- Dejar establecido que a los fines de la presente será de aplicación lo dispuesto en el Anexo III de la Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02.

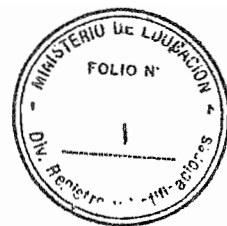
Artículo 10°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICAC.
MINISTERIO DE EDUCACION

C.F.R. JUAN JOSE FERNANDEZ
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia de Salta



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 31 OCT 2003

RESOLUCIÓN N° **3734**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 158-8817/03 – Cde. 1

VISTO la necesidad de convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a en establecimientos educativos de 3ª y 4ª categoría ubicados en zona extra urbana y desfavorable, que perciban bonificación del veinte (20%) y cuarenta (40%) por ciento, respectivamente, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, de conformidad a lo dispuesto por el Anexo III – Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02; y

CONSIDERANDO:

Qué a dichos fines y en el marco del proceso gradual y progresivo de titularización de cargos directivos iniciado por esta Gestión de Gobierno, se meritúa oportuno convocar a docentes designados interinamente en cargo de Director/a en establecimientos educativos de 3ª y 4ª categoría, que perciben las bonificaciones ut-supra mencionadas, dependientes de la citada Dirección General, conforme las previsiones del Anexo III – Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02;

Que la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, ha procedido a analizar la situación de los docentes que reúnen los requisitos establecidos en el mencionado Anexo, determinando los cargos y establecimientos educativos incluidos en la presente;

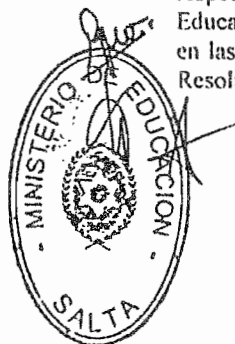
Que es procedente la designación del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4º del Anexo II del Régimen de Concursos, al que remite el artículo 5º de la Resolución N° 3591/03;

Que mediante el presente instrumento se da por concluido el proceso de convocatorias previsto por el artículo 1º de la mencionada Resolución;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a en establecimientos educativos de 3ª y 4ª categoría, ubicados en zona extra urbana y desfavorable, que perciban bonificación del veinte (20%) y cuarenta (40%) por ciento, respectivamente, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que se detallan en el artículo 2º de la presente, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, en el marco de lo dispuesto por Anexo III – Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

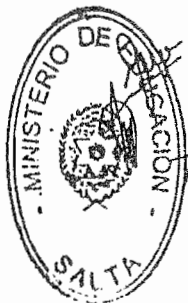


-2-

RESOLUCIÓN N° **3734**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 158-8817/03 - Cde. 1

Artículo 2º.- Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para el cargo de Director/a en los establecimientos educativos que se detallan:

Nº Orden	Esc. Nº	Nombre de la escuela	Domicilio	Municipio	Categ	Turno
1	4132	Santa Ana	Fca. Santa Ana	Chicoana	4ª	J.C.
2	4375	Dr. Bernardo Frías	Pulares - Chicoana-	Chicoana	3ª	M
3	4408	Manuel Láinez	Fca. Las Moras	Chicoana	3ª	J.C.
4	4459	Cnel. Norberto Caro	Agua Negra	Chicoana	4ª	J.C.
5	4654	Cnel. Juan Pascual Pringles	El Simbolar	Chicoana	3ª	M
6	4068	Macacha Güemes	Madre Vieja	Gral. Güemes	3ª	M y T
7	4136	Dr. Julio Cornejo	Lote Cornejo-Campo Santo	Campo Santo	3ª	M
8	4259	Comodoro Luis Py	Uruguay N° 1.448 B° 25 de Mayo	Campo Santo	4ª	M
9	4433	Carlos Xamena	Estación Palomitas	Gral. Güemes	3ª	J.C./AA
10	4489	Lote Santa Rosa	Juan M. de Rosas S/Nº	Gral. Güemes	3ª	M
11	4520		Artigas Esq. Ituzaingó	Gral. Güemes	3ª	M
12	4553	Ferrocarriles Argentinos	Cabeza de Buey	Gral. Güemes	4ª	T
13	4111	Indígena Juan XXIII	Ruta N° 34 - Yariguarenda	Tartagal	3ª	M
14	4155	América	El Arenal	Salvador Mazza	3ª	M
15	4307		Gral. Ballivián (Misión Quebrachal)	Gral. Ballivián	3ª	M
16	4470	Pastor Senillosa	Gral. Ballivián	Gral. Ballivián	3ª	J.C.
17	4511	Manuel Dorrego	Diagonal 9 de Julio S/Nº	Aguaray	3ª	M
18	4515		La Quena	Embarcación	3ª	M
19	4707	Subteniente Rodolfo H. Berdina	Tranquitas - Tartagal	Tartagal	3ª	T
20	4539	Candelario N. Bustamante	Estafeta Guachipas	Guachipas	4ª	J.C./AA
21	4653	Tristán López	Estafeta Guachipas	Guachipas	4ª	M
22	4274		Ruta Nac. 9: Km. 18	La Caldera	4ª	M





Ministerio de Educación
Provincia de Salta

-3-

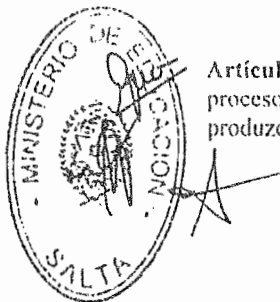
3734

RESOLUCIÓN N°
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 158-8817/03 - Cde. 1

23	4356		Lesser- Villa Delia-	Vaqueros	3ª	M
24	4640		Prje. Molinos -Vaqueros	Vaqueros	4ª	M
25	4350		Libertad N° 135	La Candelaria	3ª	M
26	4425		El Ceibal	La Candelaria	3ª	M
27	4502	Cristina C. de Chamorro	Estafeta El Jardín	El Jardín	3ª	M y T
28	4333		La Viña	La Viña	3ª	M
29	4407		Ampascachi	Cnel. Moldes	3ª	M
30	4617	Alferez de Navío J. M. Sobral	Fca. El Desmote - Lote "A"	Cnel. Moldes	4ª	J.C.
31	4354	Jorge Newbery	Dr. Vasvari S/Nº	Angastaco	3ª	M y T
32	4399		Correo San Carlos	San Carlos	3ª	M
33	4475		San Carlos	San Carlos	4ª	M
34	4331		El Timbó - Rosario de Lerma	Rº de Lerma	3ª	T

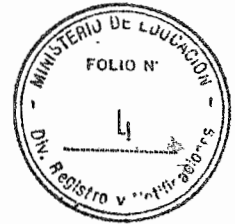
Artículo 3º.- La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concurso aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada. Los aspirantes deberán cumplir, simultáneamente, con los siguientes requisitos:

- Ser maestro de grado titular en el sistema educativo provincial de gestión estatal en el nivel para el cual se postula.
- Acreditar una antigüedad mínima en la docencia y en el nivel de diez (10) años.
- Acreditar desempeño continuo mínimo de cinco (5) años, en el cargo de Director/a en el establecimiento donde cumple sus funciones.
- Concepto profesional no inferior a Muy Bueno en el cargo de Director correspondiente a los años 2002 y 2003.
- Aprobar las instancias previstas para la prueba de competencias establecidas en el artículo 7º del Anexo II de la Resolución N° 2079/02.



Artículo 4º.- Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar, quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial, firmes, con sobreseimiento definitivo.

Ministerio de Educación
Provincia de Salta



-4-

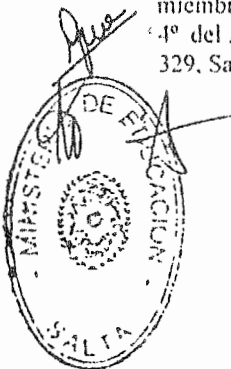
RESOLUCIÓN N° **3734**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 158-8817/03

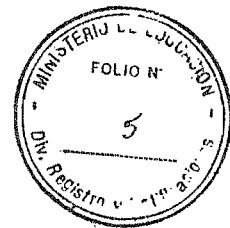
Artículo 5°.- En caso que el docente no apruebe la evaluación de competencias, el cargo se concursará según el procedimiento establecido en el Anexo I. Igualmente se procederá en los casos que el docente en funciones de Director/a interino, no se inscriba para la presente convocatoria.

Artículo 6°.- La presente convocatoria se registrá con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos	Observaciones
09.XII.03 al 19.XII.03	Período de Inscripción de aspirantes	<ul style="list-style-type: none">- Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184 – Salta- Horario de 8,00 a 14,00 hs. de lunes a viernes- Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Salta.- Deberán presentar solicitud y la totalidad de la documentación de antecedentes.
16.II.04 al 18.II.04	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina
08.III.04	Constitución de Jurado	Alvarado 329 – Salta Capital
15.III.04 y 16.III.04	Notificación de formalidades para la presentación del proyecto de trabajo	Aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo y toda otra pauta que estime corresponder. Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de la prueba de competencias
22.III.04	Prueba de Competencias – 1° Instancia	Presentación del Proyecto de Trabajo.
12.IV.04	Prueba de Competencias – 2° Instancia	Defensa oral del Proyecto de Trabajo.

Artículo 7°.- Designar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros del Jurado que tendrán a su cargo las pruebas de competencias previstas en el artículo 4° del Anexo II de la Resolución N° 2079/02. Los mismos cumplirán sus funciones en Alvarado 329, Salta Capital.





Ministerio de Educación
Provincia de Salta

-5-

RESOLUCIÓN N° **3734**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 158-8817/03

Apellido y Nombre	DNI N°	Apellido y Nombre	DNI N°
<i>Titulares:</i>		<i>Suplentes:</i>	
Martínez, Olga	16.750.012	Nieva, Lucía	13.033.746
Botelli de Bozzone, Griselda	6.383.592	Chilo, Nélida Argentina	13.318.358
Torres, Nélida	11.456.646	Pérez de Espín, Carmen	5.891.153

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por artículo 6° de la presente.

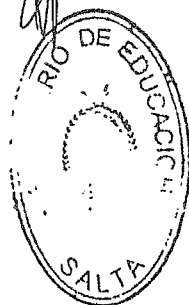
Artículo 8°.- Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por artículo 36° del Anexo I de la Resolución N° 2079/02, la Agrupación Docente Provincial (A.D.P.) ha propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria, en carácter de Veedores.

Apellido y Nombre	DNI N°	Apellido y Nombre	DNI N°
<i>Titulares:</i>		<i>Suplentes:</i>	
Castañeda, Marta Cristina	10.579.508	Calvo, Raquel	6.673.626
Sastre, Mirta	6.513.604	Zorrilla, Elina	10.494.045
Burgos, Amelia	10.493.843	Agustínucci, María	4.980.380

La individualización del/os Veedor/es - titular/es y suplente/s - que actuará/n en la presente convocatoria, será determinada por la entidad sindical proponente hasta el cierre del período de inscripción previsto en el cronograma aprobado por la presente, quedando a cargo de la misma la comunicación a los aspirantes.

Artículo 9°.- Dejar establecido que a los fines de la presente será de aplicación lo dispuesto en el Anexo III de la Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02.

Artículo 10°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICAC.
MINISTERIO DE EDUCACION

C.P.N: JUAN JOSE FERNANDEZ
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia de Salta

Ministerio de Educación
Provincia de Salta



SALTA, 31 OCT 2003

RESOLUCIÓN N° 3735
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 158-8817/03 – Cde. 2

VISTO la necesidad de convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a en establecimientos educativos de 3ª y 4ª categoría ubicados en zona extra urbana y desfavorable, que perciban bonificación del veinte (20%) y cuarenta (40%) por ciento, respectivamente, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, de conformidad a lo dispuesto por el Anexo III – Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02; y

CONSIDERANDO:

Que a dichos fines y en el marco del proceso gradual y progresivo de titularización de cargos directivos iniciado por esta Gestión de Gobierno, se meritúa oportuno convocar a docentes designados interinamente en cargo de Director/a en establecimientos educativos de 3ª y 4ª categoría, que perciben las bonificaciones ut-supra mencionadas, dependientes de la citada Dirección General, conforme las previsiones del Anexo III – Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02;

Que la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, ha procedido a analizar la situación de los docentes que reúnen los requisitos establecidos en el mencionado Anexo, determinando los cargos y establecimientos educativos incluidos en la presente;

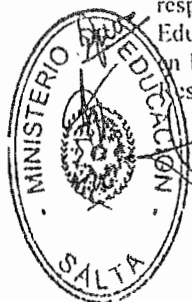
Que es procedente la designación del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4º del Anexo II del Régimen de Concursos, al que remite el artículo 5º de la Resolución N° 3591/03;

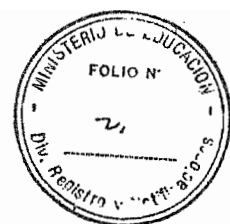
Que mediante el presente instrumento se da por concluido el proceso de convocatorias previsto por el artículo 1º de la mencionada Resolución;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a en establecimientos educativos de 3ª y 4ª categoría, ubicados en zona extra urbana y desfavorable, que perciban bonificación del veinte (20%) y cuarenta (40%) por ciento, respectivamente, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que se detallan en el artículo 2º de la presente, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, en el marco de lo dispuesto por Anexo III – Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02.





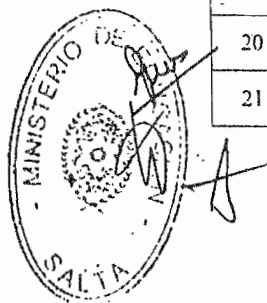
Ministerio de Educación
Provincia de Salta

-2-

RESOLUCIÓN N° **3735**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 158-8817/03 - Cde. 2

Artículo 2º.- Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para el cargo de Director/a en los establecimientos educativos que se detallan:

Nº Orden	Esc. Nº	Nombre de la escuela	Domicilio	Municipio	Categ	Turno
1	4085	Cnel. Pedro José Saravia	Ruta Nacional Nº 16	El Galpón	4ª	M
2	4131	Constancio C. Vigil	Salta Oeste Nº 164	Metán	3ª	M
3	4385	Wenceslao Saravia Toledo	Güemes 'O' Nº 532 - Ruta Nac. Nº 34	Metán	3ª	M
4	4397	Pantaleón Palacios	El Nogalito	Metán	3ª	M
5	4403		La Paz Nº 327	Metán	4ª	M
6	4406	Ntra. Sra. del Valle	Lumbreras	Río Piedras	3ª	M
7	4414	Posta de Yatasto	El Tunal	El Galpón	3ª	M y T
8	4428		Ntra. Sra. del Carmen Nº 282	Metán	3ª	M
9	4444		Ruta Nº 16	Metán	3ª	M
10	4455		Población de Ortega	El Galpón	4ª	M
11	4088	Dr. Indalecio Gómez	Sarmiento y Belgrano S/Nº	Molinos	3ª	M
12	4630	Dr. Federico Iburguren	Pbro. Olmos S/Nº	Seclantás	3ª	J.C.
13	4166	Fray Risso Patrón	Puesto del Medio Km. 1.280	Pichanal	4ª	M
14	4185	Tte. Gob. Benjamín Villafañe	Peña Colorada Ruta Nac. Nº 50	S. R. de la Nva. Orán	3ª	M y T
15	4186	Cabo Juan Adolfo Romero	Casilla de Correo Nº 110	S. R. de la Nva. Orán	3ª	M
16	4286	Pte. Juan Domingo Perón	Rivadavia S/Nº	Pichanal	3ª	J.C.
17	4311	Robustiano Manero	Finca Manero	Colonia Sta. Rosa	3ª	M
18	4343	María Luisa Bravo de Matute	Casilla de Correo 43 - Embarcación	Pichanal	3ª	J.C.
19	4491		Ing. S. Martín del Tabacal - Villa del Valle	Colonia Sta. Rosa	4ª	M
20	4493	Niño Jesús	Colonia 'C' El Tabacal	Hipólito Irigoyen	3ª	M
21	4513		Colonia 'B' El Tabacal	Hipólito Irigoyen	3ª	M

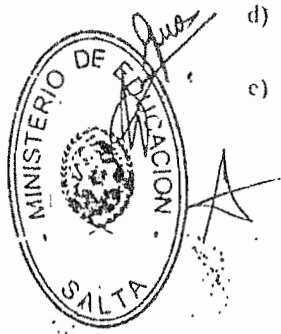


RESOLUCIÓN N° 3735
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 158-8817/03 - Cde. 2

22	4668	San Santiago de El Cedral	Dorrego S/N°	S. R. de la Nva. Orán	3ª	M
23	4689	Islas Malvinas	Pichanal	Pichanal	3ª	M y T
24	4102	Carmen Salas	Fca. Ojo de Agua	R° de la Frontera	3ª	M
25	4103	Dr. Luis Güemes	El Arenal	R° de la Frontera	4ª	M
26	4336	San Lorenzo	San Lorenzo - Estafeta Antilla	El Potrero	3ª	M
27	4351	Chañar Aguada	Estafeta Balboa	R° de la Frontera	4ª	M
28	4395	Fuerza Aérea Argentina	El Potrero	El Potrero	3ª	M
29	4409	Virgen de la Montaña	Los Baños	R° de la Frontera	3ª	M
30	4412		Ovando	R° de la Frontera	3ª	M
31	4413		Estafeta Antilla	El Potrero	3ª	M
32	4479	Eliccer Salgado	San Felipe - Horcones	R° de la Frontera	3ª	M
33	4509		La Palata	R° de la Frontera	4ª	M
34	4523		Estafeta Almirante Brown	El Potrero	4ª	M

Artículo 3°.- La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concurso aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada. Los aspirantes deberán cumplir, simultáneamente, con los siguientes requisitos:

- Ser maestro de grado titular en el sistema educativo provincial de gestión estatal en el nivel para el cual se postula.
- Acreditar una antigüedad mínima en la docencia y en el nivel de diez (10) años.
- Acreditar desempeño continuo mínimo de cinco (5) años, en el cargo de Director/a en el establecimiento donde cumple sus funciones.
- Concepto profesional no inferior a Muy Bueno en el cargo de Director correspondiente a los años 2002 y 2003.
- Aprobar las instancias previstas para la prueba de competencias establecidas en el artículo 7° del Anexo II de la Resolución N° 2079/02.



RESOLUCIÓN N° **3735**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 158-8817/03 - Cde. 2

-4-

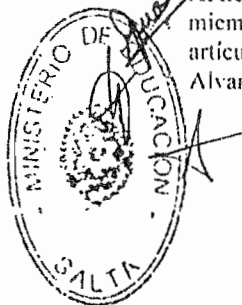
Artículo 4°.- Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar, quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial, firmes, con sobreseimiento definitivo.

Artículo 5°.- En caso que el docente no apruebe la evaluación de competencias, el cargo se concursará según el procedimiento establecido en el Anexo I. Igualmente se procederá en los casos que el docente en funciones de Director/a interino, no se inscriba para la presente convocatoria.

Artículo 6°.- La presente convocatoria se registrá con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos	Observaciones
09.XII.03 al 19.XII.03	Periodo de Inscripción de aspirantes	<ul style="list-style-type: none">- Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184 - Salta- Horario de 8,00 a 14,00 hs. de lunes a viernes- Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Salta.- Deberán presentar solicitud y la totalidad de la documentación de antecedentes.
16.II.04 al 18.II.04	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina
08.III.04	Constitución de Jurado	Alvarado 329 - Salta Capital
15.III.04 y 16.III.04	Notificación de formalidades para la presentación del proyecto de trabajo	Aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo y toda otra pauta que estime corresponder. Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de la prueba de competencias
22.III.04	Prueba de Competencias - 1ª Instancia	Presentación del Proyecto de Trabajo.
12.IV.04	Prueba de Competencias - 2ª Instancia	Defensa oral del Proyecto de Trabajo.

Artículo 7°.- Designar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros del Jurado que tendrán a su cargo las pruebas de competencias previstas en el artículo 4° del Anexo II de la Resolución N° 2079/02. Los mismos cumplirán sus funciones en Alvarado 329, Salta Capital.



3735

-5-

RESOLUCIÓN N°
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 158-8817/03 - Cde. 2

Apellido y Nombre	DNI N°	Apellido y Nombre	DNI N°
<i>Titulares:</i>		<i>Suplentes:</i>	
Matana, Dora Griselda	11.592.882	Segura, María Azucena	9.978.920
Britos, Olga	6.194.181	Salas, Alicia Dora	13.028.491
González, Analfá	11.501.816	Miranda, María Cristina	6.133.358

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por artículo 6° de la presente.

Artículo 8°.- Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por artículo 36° del Anexo I de la Resolución N° 2079/02, la Agrupación Docente Provincial (A.D.P.) ha propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria, en carácter de Veedores.

Apellido y Nombre	DNI N°	Apellido y Nombre	DNI N°
<i>Titulares:</i>		<i>Suplentes:</i>	
Castañeda, Marta Cristina	10.579.508	Calvo, Raquel	6.673.626
Sastre, Mirta	6.513.604	Zorrilla, Elida	10.494.045
Burgos, Amelia	10.493.843	Agustinucci, María	4.980.380

La individualización del/os Veedor/es - titular/es y suplente/s - que actuará/n en la presente convocatoria, será determinada por la entidad sindical proponente hasta el cierre del período de inscripción previsto en el cronograma aprobado por la presente, quedando a cargo de la misma la comunicación a los aspirantes.

Artículo 9°.- Dejar establecido que a los fines de la presente será de aplicación lo dispuesto en el Anexo III de la Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución N° 2079/02.

Artículo 10°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICAC.
MINISTERIO DE EDUCACION

C.P.N. JUAN JOSE FERNANDEZ
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia de Salta

SALTA, 31 OCT 2003

RESOLUCIÓN N° 3736
MINISTERIO DE EDUCACION
Expte. N° 158-8818/03

VISTO la necesidad de convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a en establecimientos educativos de 1ª y 2ª categoría dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, de conformidad a lo dispuesto, por el Anexo II de la Resolución N° 2079/02; y

CONSIDERANDO:

Que a dichos fines y en el marco del proceso gradual y progresivo de titularización de cargos directivos iniciado por esta Gestión de Gobierno, se meritúa oportuno convocar a docentes designados interinamente en cargo de Director/a en establecimientos educativos de 1ª y 2ª categoría, dependientes de la citada Dirección General, conforme las previsiones del Anexo II de la Resolución N° 2079/02;

Que la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, ha procedido a analizar la situación de los docentes que reúnen los requisitos establecidos en el mencionado Anexo, determinando los cargos y establecimientos educativos incluidos en la presente;

Que es procedente la designación del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4º del Anexo II del Régimen de Concursos;

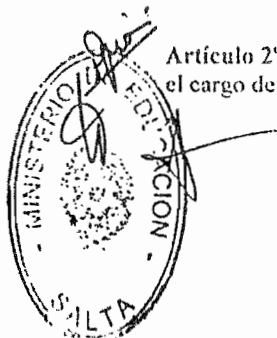
Que mediante el presente instrumento se da por concluido el proceso de convocatorias previsto en el artículo 1º del Anexo II del mencionado instrumento legal;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a en establecimientos educativos de 1ª y 2ª categoría, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que se detallan en el artículo 2º de la presente, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, en el marco de lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución N° 2079/02.

Artículo 2º.- Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para el cargo de Director/a en los establecimientos educativos que se detallan:





Ministerio de Educación
Provincia de Salta

-2-



RESOLUCIÓN N° **3736**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 158-8818/03

Orden	N° Esc.	Nombre de la Escuela	Domicilio	Cat	Municipio
1	4048	Provincia de Salta	San francisco Solano S/N° Sta. Cecilia	1ª	Salta
2	4097	Cacique Cambai	España al Final. Tartagal	2ª	Tartagal
3	4087	Canónigo Juan Ignacio de Gorriti	Belgrano S/N°	2ª	Río Piedras
4	4273	Dr. Arturo H. Illia	Alvarado 325	2ª	Orán

Artículo 3º.- La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concurso aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada. Los aspirantes deberán cumplir, simultáneamente, con los siguientes requisitos:

- a) Ser titular en el cargo de Vicedirector/a en establecimiento educativo dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.
- b) Acreditar una antigüedad mínima de servicios en cargos directivos – Director/Vicedirector –, de cinco (5) años a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
- c) Concepto profesional no inferior a Muy Bueno en el/os cargo/s directivos en los tres (3) últimos años en que hubiese sido calificado.
- d) Aprobar las instancias previstas para la prueba de competencias establecida en el artículo 7º del Anexo II de la Resolución N° 2079/02

Artículo 4º.- Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar, quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial, firmes, con sobreseimiento definitivo.

Artículo 5º.- En caso que el docente no apruebe la evaluación de competencias, el cargo se concursará según el procedimiento establecido en el Anexo I. Igualmente se procederá en los casos que el docente en funciones de Director/a interino, no se inscriba para la presente convocatoria.



RESOLUCIÓN N° 3736
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 158-8818/03

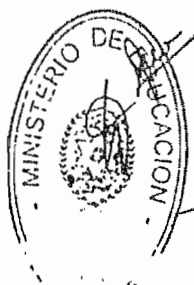
Artículo 6°.- La presente convocatoria se regirá con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos	Observaciones
09.XI.03 al 19.XI.03	Periodo de inscripción de aspirantes	<ul style="list-style-type: none"> - Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184 - Salta - Horario de 8.00 a 14.00 hs. de lunes a viernes - Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Salta. - Deberán presentar solicitud y la totalidad de la documentación de antecedentes.
16.II.04 al 18.II.04	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina
08.III.04	Constitución de Jurado	Alvarado 329 - Salta Capital
15.III.04 y 16.III.04	Notificación de formalidades para la presentación del proyecto de trabajo	Aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo y toda otra pauta que estime corresponder. Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de la prueba de competencias
22.III.04	Prueba de Competencias - 1° Instancia	Presentación del Proyecto de Trabajo.
12.IV.04	Prueba de Competencias - 2° Instancia	Defensa oral del Proyecto de Trabajo.

Artículo 7°.- Designar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros del Jurado que tendrán a su cargo las pruebas de competencias previstas en el artículo 4° del Anexo II de la Resolución N° 2079/02. Los mismos cumplirán sus funciones en Alvarado 329, Salta Capital.

Apellido y Nombre	DNI N°	Apellido y Nombre	DNI N°
<i>Titulares:</i>		<i>Suplentes:</i>	
Davies, Dora	14.865.269	Morales, Hugo	16.517.341
Ruiz de Baggio, Silvia	6.374.178	Suárez de Arias, Marta Aida	6.383.434
Aciar de Villagra, Nelly Azucena	4.266.989	Sastre, María Isabel	5.084.366

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por artículo 6° de la presente.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

3736

-4-

RESOLUCIÓN N°
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 158-8818/03



Artículo 8°.- Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por artículo 36° del Anexo I de la Resolución N° 2079/02, la Agrupación Docente Provincial (A.D.P.) ha propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria, en carácter de Veedores.

Apellido y Nombre	DNI N°	Apellido y Nombre	DNI N°
<i>Titulares:</i>		<i>Suplentes:</i>	
Castañeda, Marta Cristina	10.579.508	Calvo, Raquel	6.673.626
Sastre, Mirta	6.513.604	Zorrilla, Elida	10.494.045
Burgos, Amelia	10.493.843	Agustinucci, Maria	4.980.380

La individualización del/os Veedor/es – titular/es y suplente/s - que actuará/n en la presente convocatoria, será determinada por la entidad sindical proponente hasta el cierre del periodo de inscripción previsto en el cronograma aprobado por la presente, quedando a cargo de la misma la comunicación a los aspirantes.

Artículo 9°.- Dejar establecido que a los fines de la presente será de aplicación lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución N° 2079/02.

Artículo 10°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



G.P.N. JUAN JOSE FERNANDEZ
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICAC.
MINISTERIO DE EDUCACION